Linea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615



No. 20192000089653 Bogotá, 23-08-2019

Para: Carmen Ligia Valderrama Rojas

Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación Informe Definitivo de Seguimiento a Gobierno TIC.

En cumplimiento del plan anual de auditorías previsto para la vigencia 2019, y lo establecido en el Decreto 648 de 2017 "Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno las Unidades u oficinas de control interno o quien haga sus veces, desarrollaran sus labor a través de los siguientes roles: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control" y lo contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Dimensión Control Interno, componente evaluación del riesgo, los auditores de la Oficina de Control Interno procedieron a ejecutar el presente informe definitivo, el cual se remite para conocimiento y fines que consideren pertinentes, con copia a los responsables.

El (los) hallazgo (s) identificado (s) requiere (n) implementación de acciones preventivas o correctivas por lo cual se debe formular el respectivo plan de mejoramiento por parte del responsable de la dependencia, el cual se encuentra dispuesto en la cadena de valor de la entidad http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm-Plan y se debe suscribir teniendo en cuenta la identificación del proceso y el (los) hallazgo(s) u observaciones que ha(n) sido señalada(s) en el presente informe y realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa).

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

1



Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

 a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

Se comunica al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, inciso A." Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI" (...), el Parágrafo 1°. "Los informes de auditoría, seguimiento y evaluación tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera". Artículo 2.2.21.4.7., Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

El Plan de Mejoramiento debe ser remitido a los correos joseramirez@supertransporte.gov.co y jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co., a más tardar el día 30 de agosto de 2019, este podrá ser bajado de la cadena de valor, procesos de Evaluación y Control – Gestionar el mejoramiento continuo – Documentos de referencia internos - 19-DIF-11 Plan Mejora.xlsx.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad y la Renovación de la Supertransporte.

Cordial saludo.

Alba Enidia Villamil Muñoz

Copia: Maria Pierina González Falla - Secretaria General, Maria del Rosario Oviedo Rojas - Jefe Oficina Asesora Jurídica, Omar Enrique Hanggi Valoyes – Jefe Oficina Asesora de Planeación, Maximino Vargas Sanchez - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Camilo Pabon Almanza - Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, Álvaro Ceballos Suárez - Superintendente Delegado de Puertos, Wilmer Arley Salazar Arias - Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura, Julio Mario Bonilla - Superintendente Delegado para la Protección de Usuarios del Sector Transporte, Carlos Oscar Quintero Porras - Asesor Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: José Ignacio Ramírez., Profesional Especializado - Oficina Control Interno. Y:\OCI_2019\200_29 EVALUAC Y SEGUIM\200_29_03 SEGUIMIENTO\Gobierno TIC\MemoDefinitivoGobiernoTIC-23082019.docx





Evaluación:	Seguimiento:	_X_	Auditoría Interna:
FECHA: (30	0/07/2019)		
NOMBRE D	EL INFORME:		
Informe Def	initivo de Seguimie	ento a Gobi	
1. OBJETIV	O GENERAL		
Evaluar si lo objetivos de	os procesos de go la entidad.		TI de la entidad apoyan las estrategias y los
2. OBJETIV	OS ESPECIFICOS	s (según s	e requiera)
N.A.			
3. ALCANC	E baby bak		
Vigencia 20	19, según selectivo		

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Decreto 648 de 2017. Roles de la OCI.
- Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Público, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoria Interna o quien haga sus veces.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, versión 4, octubre 2018, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decretos 2409 y 2410 de 24 de diciembre de 2018.
- Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Manual de Gobierno Digital Versión7 Abril de 2019.

<u>s</u>7

Superintendencia de Transporte INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

5. METODOLOGÍA

Se realizó el seguimiento y verificación aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

Se consultó la información publicada en la Intranet y la página web de la Entidad en el link http://www.supertransporte.gov.co/index.php/planes-institucionales/), Plan de Acción Institucional — PAI 2019 y Plan Estratégico Institucional 2019 -2022.

• En el desarrollo del seguimiento se realizó la verificación de la información y análisis para la generación del informe que será comunicado con las situaciones evidenciadas, hallazgos y/u observaciones, conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua.

Para la ejecución del seguimiento, se comunicó plan de trabajo con asunto solicitud de información seguimiento a Gobierno TIC, de la cual allegaron diligenciamiento de la matriz, sin algunas evidencias o soportes que permitieran hacer la verificación a la totalidad de las mismas (según selectivo).

Adicionalmente, se indicó mencionaran cuáles estrategias institucionales han apoyado, cuál ha sido el resultado obtenido en términos de efectividad y cómo ha aportado al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Para la entrega de las evidencias se tuvo en cuenta:

- Anexo de las evidencias en archivo digital, debidamente identificadas.
- En caso que la evidencia se encontrará en un link o en una en una carpeta compartida, indicaron la ruta de acceso para consultar página web, intranet, sistema de información, base de datos, entre otros y se otorgaron para el auditor de la Oficina de Control Interno permisos de consulta, necesarios para el acceso y verificación de las evidencias puestas a disposición.

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no allegó, la información relacionada con el monitoreo realizado conjuntamente con los responsables de los procesos, los cambios del entorno y nuevas amenazas y/o riesgos que hayan identificado en el período, producto de la expedición de los decretos 2410 "Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones" y 2409 de 2018 "Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones". Que permitieran evidenciar que se realizó análisis para la identificación oportuna de riesgos y controles, que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y estratégicos.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Resumen de hallazgos u observaciones realizados en el presente informe preliminar de Seguimiento Gobierno TIC, de acuerdo con lo aprobado en el primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, acta número 1 de 20, 27 de mayo, 6 y 17 de junio de 2019, se procedió a ejecutar el presente seguimiento con los resultados obtenidos, los cuales se muestran en el cuadro 001:

Cuadro 001 - Resumen de hallazgos u observaciones del informe Seguimiento Gobierno TIC, corte Enero 1 a 30 junio de 2019.

Ítem	Proceso o Actividad	Responsable - Cargo	Hallazgo u Observación	Requiere Plan de Mejoramiento S/N	Página
1	Gobierno TIC	Oficina Asesora de Planeación - OAP	Hallazgo 01 de 2019 AC	SI	13
2	Gobierno TIC	OFICINA TIC's y Oficina Asesora de Planeación - OAP	Observación 01 de 2019 AP	SI	14
3	Gobierno TIC	OFICINA TIC's	Observación 02 de 2019 AP	SI	18
4	Gobierno TIC	OFICINA TIC's	Hallazgo 02 de 2019 AC	SI	22

Fuente: Auditor de la OCI con base en la verificación realizada

Se presentan los resultados obtenidos producto de la verificación realizada por parte del auditor para desarrollar los objetivos propuestos, el cual se comunica para conocimiento y fines pertinentes:

6.1 Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos de la entidad.

Prueba Realizada

- Se verificó la información allegada por TIC'S de la Superintendencia de Transporte, mediante memorando 20192000076363 de 10 de julio de 2019, con asunto: Solicitud información Seguimiento a Gobierno TIC, con corte 1 de enero a 30 junio de 2019.
- Se verificó en la URL de la página Web de la Entidad http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2019/Enero/Planeacion 31/PEI 2019 2022.xls, el Plan Estratégico Institucional – PEI corte 2019 – 2022.
- Se verificó en los objetivos estratégicos en cuáles está como responsable Gobierno TI de la entidad.



 Se verificó en la URL de la página Web de la Entidad https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2017/Diciembre/Sistemas%20_15/PETI_2017.pdf

Situaciones evidenciadas

Se observó en el Plan Estratégico de la Institución – PEI 2019 – 2022, cuatro objetivos de la Entidad alineados con el PND corte 2019 a 2022, donde, la Oficina de Tecnologías de la Información de las Comunicaciones - OTIC, es la responsable del segundo objetivo: "Fortalecer las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, bajo la estrategia 4.3.1 Diseño de esquemas para la prestación sostenible de servicios de transporte en Sistemas contemplando dos proyectos: 6. Implementación Sistema Único de Trámites y el proyecto 7. Implementación Sistema de Gestión Documental o actualizar el actual, como se puede observar en la Tabla 001:

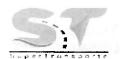
Tabla 001 - Objetivos, Estrategias, proyectos y responsables de su ejecución en la Entidad, para el período de 2019 a 2022.

Objetivos de la Entidad	Estrategia	Proyectos	Responsables
1. FORTALECER LA VIGILANCIA	1.1.1 Reforma institucional y gobernanza del sector transporte 1.2.1 Actualización del Plan Nacional de Segundad Vial 2011-2021, con horizonte de 10 años 1.2.5 Aplicación de las mejores prácticas de regulación técnica vehicular y de elementos de protección personal. 2.1.3 Uso responsable y eficiente del vehículo particular y la infraestructura para disminución de la congestión, la contaminación y la siniestralidad. 2.2.1 Aumento de la calidad del transporte público colectivo, 3.3 2 Desarrollar acciones necesarias para impulsar la renovación y repotenciación de la fluvial. 4.3.1 Diseño de esquemas para la prestación sostenible de servicios de transporte público.	1. Campañas de Prevención y Promoción para la formalización. 2. Accesibilidad 3. Sensibilización en materia de derechos y deberes en el sector transporte. 4. Biblioleca Jurídica Digital de la ST-Compilación de normas, jurisprudencia y doctrina de asuntos juridicos relacionados con las funciones de la Supernitendencia de Transporte. 5. Juventud y Mentocracia para la SuperTransporte.	Delegatura de Puertos Delegatura de Concesiones e Infraestructura, Despacho - Comunicaciones Oficina Asesora de Jurídica Secretaria General
2. FORTALECER LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES		Implementación Sistema Único de Trámites Implementación sistema de gestión documental o actualizar el actual.	Oficina TICS
3. BRINDAR PROTECCIÓN AL USUARIO	1.1.2 Fortalecimiento de instancias de articulación y coordinación institucional.	Promoción y Consolidación de la Protección de los Derechos de los Usuarios	Delegatura Protección al Usuario
4. FORTALECER LA PRESENCIA EN LAS REGIONALES	2.1.6 Optimización del transporte de carga urbana e integración con los nodos logísticos	9. Súper Regiones	Despacho - Regionales

Fuente: Página Web de la Entidad //www.supertransporte.gov.co/index.php/plan-estrategico-institucional/ PEI 2019 2022.pdf

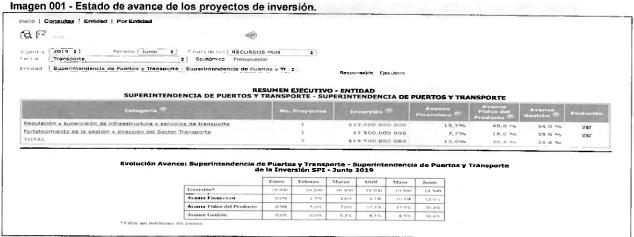
Se realizó consulta en la url https://spi.dnp.gov.co, de la ficha EBI de los proyectos, que hacen parte del objetivo estratégico 2. "Fortalecer las tecnologías de la información y las comunicaciones", observando que tiene dos proyectos de inversión.

Categoría: "Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Transporte, tomado de https://spi.dnp.gov.co/Consultas/ResumenEjecutivoEntidad_aspx?Vigencia=2019&Periodo=6&Sector=24&Entidad=241700&Financiacion=1&TipSector=E&TipEnt=R al dar click, se despliega el nombre del proyecto "Mejoramiento de la Gestión y



Capacidad Institucional para la Supervisión a los Vigilados a Nivel Nacional' (ver link https://spi.dnp.gov.co/ConsultaProyectos.aspx?Vigencia=2019&Periodo=6&Sector=24&Entidad=241700&Financiacion=1&Atributo=12&Subatributo=105272

Se evidenció la ficha EBI del presupuesto de inversión del 2019 – 2023, que se asignó para el proyecto Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Transporte, para la vigencia 2019 el presupuesto es de \$7.500.000.000,00, con avance financiero del 7.7%, avance físico del producto 15.0% y avance de gestión del 34.0% para un total de inversión del \$19.500.000.000,00, el avance financiero es del 30.4%, avance físico del producto 30.0% y avance de gestión 34.4%. Ver imagen 001.



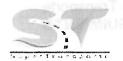
Fuente: Imagen tomada del https://spi.dnp.gov.co/Consultas/ResumenEjecutivoEntidad aspx?id=img_Por%20Entidad, con corte a 30 de junio de 2019, el 8 de agosto de 2019, por el auditor.

El resumen del proyecto Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional con ficha EBI código BPIN: 2018011000653, presenta un avance financiero del 7.72%. Ver imagen 002.

Imagen 002 – Resumen Proyecto Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional.

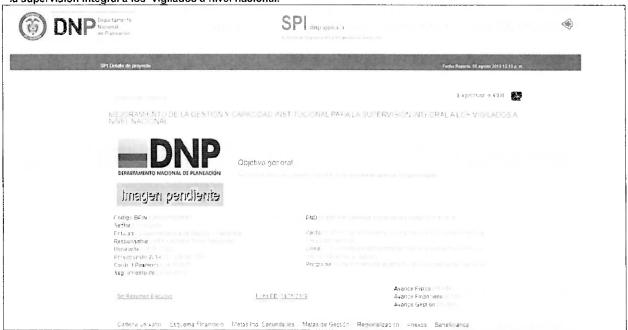
			RESUM	MEN POR PROYECTO				
ligencia Código BPIN	2019 •	Penado	Junio •	Financiación RECURSOS	PGN •	Fecha del Pepcite	68/68	2018
Sector	Transporte		•	Economica Presup	pestal			
Ent dad	Superintend	enc a de Puer t os	y Transporte - Superinte	Pespensable Ejecu	tora			
Region	(Todas as R	g onesi	7	Departaments	(Fodos os Depar	rtamentos)	•	
Ats but us	Categora		•	Sub Air bufe	Forta ecimiento	de la gestión y dirección d	iel S 🔻	
Sector Trans	porte							
	ntidad	Código			Nombre	10000		Avance Financiers (%)
Superintendencia Transporte	de Puedos y	2018011000653	MEJORAMJENTO DE LA GES	STIÓN Y CAPACIDAD INSTITUC	IONAL PARA LA SUPERV	ISIÓN INTEGRAL A LOS VIGI	LADOS A	7.72

https://spi.dnp.gov.co/Consultas/CansultaProyectos.aspx?Vigencia=2019&Periodo=6&Sector=24&Entidad=241700&Financiacion=[&Atributo=12&Subatributo=105272, con corte a 30 de junio de 2019, el 8 de agosto de 2019, por el auditor.



El proyecto identificado con "Código: BPIN: 2018011000653 - Sector: Transporte - Entidad: Superintendencia de Puertos y Transporte - Horizonte: 2019 - 2023 Presupuesto 2019: \$ 7.500.000.000 Control Posterior: 14/05/2019- Seguimiento de: junio 2019. Ver imagen 003.

Imagen 003 – Detalle de la creación de la Ficha EBI del proyecto Mejoramiento de la gestión y capacidad institucional para la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional.

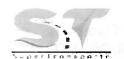


Fuente: Imagen Tomada del link https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=6&proyecto=2018011000653

La Ficha EBI, presenta tres (3) objetivos:

- 1. "Fortalecer el Modelo de Gestión"
- 2. Contar con la Arquitectura tecnológica suficiente.
- 3. Disponer de infraestructura física y de dotación inmobiliaria de alta calidad"
- * Al verificar el contenido del objetivo 1 "Fortalecer el Modelo de Gestión", identificaron como producto: "servicio de implementación sistemas de Gestión", con un total de cuatro (4) actividades, con asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación, las cuales se detallan:

-	Realizar estudios	\$ 50.000.000
-	Documentos procesos y procedimientos	\$ 70.000.000
-	Implementar procesos y procedimientos	\$400.000.000
-	Operar, asegurar, apropiar procesos y procedimientos	<u>\$165.000.000</u>
		\$685.000.000



Para un total de seiscientos ochenta y cinco mil millones (\$685.000.000), como se puede evidenciar en la siguiente imagen, tomada del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación- DNP. Ver imagen 004.

Imagen 004 - Relación de actividades objetivo 1. Fortalecer el Modelo de Gestión, producto Servicio de Implementación Sistema de Gestión.

Cadena de Valor - Esquema Financ	ilero Metas Ind Secundario	is Metas de Gestio	in Regionalizacion	Anexos B	leneficiarios
bjetvos especificos					
OBJETIVO: Fortalecer el Modelo de Gesti	on				
FRODUCTO: Servicio de Implementación	Cutambo do Cantino				
PRODUCTO Service de Imperior ació	COSTEMBIS DE CESTON				
Indicador	Meta Total 2019 - 2023	Acumulado 2018	Meta 2019	Avance 2019	Cumplimiento 2019
Sistema de Gestión implementado Unidad de medida: Número	1 0000	0.0000	1 0000	0 0000	01
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
Realizar estudios	PGN Otras Fuentes	\$59 000 000 \$0	\$50 000 000 \$0	\$0 \$0	Se encuentra en proceso la definición de la nueva cader: de valor
Documentar procesos y procedimientos	PGN Otras Fuentes	570 000 000 59	\$70 000 000 \$0	\$0 \$0	Se están definiendo las necesidades de personal para la documentación de lo procesos de la nueva cadena de valor.
Implementar procesos y procedimientos	PGN Otras Fuentes	\$400 000 000 \$0	\$400.000.000 \$0	59 50	

Fuente: Imagen tomada del https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=6&proyecto=2018011000653, con corte a 30 de junio de 2019, el 8 de agosto de 2019, por el auditor.

\$165 000 000

Ofras Fuentes

\$165 000 000

50 50

Operar Asegurar apropiar procesos y

TOTAL

Se observó que con corte a 30 de junio de 2019 (según seguimiento realizado en el SPI), en el cual se puede evidenciar en la imagen anterior que la apropiación de recursos está en cero (0), el porcentaje de cumplimiento de la meta para la vigencia 2019, está en cero (0) observando rezago en el cumplimiento de metas.

CDPS: No se evidenció la información y evidencia disponible donde se identifique la actividad a cuál CDP corresponde, que permita que la Oficina Asesora de Planeación – OAP ejecute los controles requeridos, que aseguren el control sobre los recursos, cumplimiento de metas y objetivos en términos de efectividad, para prevenir posibles riesgos de pérdidas e incumplimientos de orden legal.

Corresponde al rubro de inversión C-2499-0600-2-0-2499060-02 con apropiación inicial por \$685,000,000.00 y apropiación disponible por \$685,000,000.00, valor del CDP \$0.00, se ha pagado \$0.00. no ser observó la ejecución de las cuatro (4) actividades planeadas, a la fecha no se cuenta con CDP's, según lo informado verbalmente por parte de la Dirección Financiera, indica, que la dependencia que va a realizar la inversión no ha solicitado CDP's para tal fin, situación que podría conllevar al incumplimiento del Artículo 25, Del principio de Economía, 6°.



"Las entidades estatales abrirán licitaciones e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales." Ley 80 de 2019 y al posible incumplimiento de los objetivos institucionales, estratégicos y al Plan de Acción Institucional, teniendo en cuenta las actividades establecidas, que a la fecha reflejan el cero (0) por ciento de cumplimiento, como se puede observar en la imagen 004.

* Al verificar el contenido del objetivo 2 "Fortalecer el Modelo de Gestión", identificaron como producto: "servicios de información actualizados", con un total de cuatro (4) actividades, con asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación, las cuales se detallan:

-	Desarrollar, optimizar y/o adquirir software	\$1.600.000.000
-	Contar con servicios informáticos conexos	\$ 500.000.000
_	Operar el aplicativo misional a través de servicios hosting	\$ 150.000.000
_	Contar con la prestación de servicios de apoyo	\$1,450.000.000
		\$3.700.000.000

Las anteriores actividades, ascienden a la suma de tres mil setecientos millones (\$3.700.000.000) m/cte, como se puede evidenciar en la siguiente imagen, tomada del SPI del Departamento Nacional de Planeación- DNP. Ver imagen 005:

Imagen 005 - Relación de actividades objetivo 2. Contar con la arquitectura tecnológica suficiente, producto Servicio de información actualizados.

ুণ ঝ্ৰ	ena de Valur - Esquema Financier	 Metas Indi Secundans 	s - Metas de Gesti	ón Pegionalizacion	Anexos E	eneficiarios
DESV	ios específicos					
ови	JETIVO i Fortalecer el Mudelo de Gestion.					
OBJ	JETTVO Contar con la Arquitectura techo	liogica suficiente.				
F	POBUCTO Sento os de información actual	ZBGCG				
Г						
	Indicador	Meta Tota! 2019 - 2023	Acumulado 2018	Meta 2019	Avance 2019	Cumplimiento 2019
	Sistemas de información actualizados Unidad de medida: Número	10 0000	0.0000	10 0000	2.2400	22 4%
,-						
	Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
and the second s	Desarrollar optimizar y/o adquaii software	PGN Otras Fuentes	\$1 800 000 000 S0	51 600 000 000 SG	50 S0	Se realiza et modelo entidad relación para el Sistema Unico de Trámites Generación de estudio previo para la adquiscón de rolling y Soporte ULA
Marian Marian State of the Stat	Contai con servicios informaticos conexos	PGt1 Ctras Fuentes	5500 000 000 50	\$500 000 00 0 \$0	\$211 25 9 584 \$0	Mantenimiento del sistema SIGEP generación de la orden de compra 35255- 22 01/2019 para Oracie
	Operar el apicativo misional a fraves de servicios de hosting	PGN Otras Fuentes	\$150 000 000 \$9	\$150 000 090 \$0	S 0 S 0	Generación de estudio previo para la adquisición de Disaster Recovery Public Cloud - ULA
	Contar con la prestación de servicios de apoyo	PGN Ofras Fuentes	\$1 450 000 665 \$0	\$1 450 080 605 \$0	\$198 626 334 50	Contratación de personal para garantizar la operación tecnológica de la Entidad
- 1						

Fuente Imagen del https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=6&proyecto=2018011000653 con corte a 30 de junio de 2019, el 8 de agosto de 2019, por el auditor.



Se observó que con corte a 30 de junio de 2019 (según seguimiento realizado en el SPI), como se observa en la imagen anterior que la apropiación de recursos está en cuatrocientos nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos diez y ocho (\$409.885.918), el porcentaje de cumplimiento de la meta para la vigencia 2019, está en 22.4%, no obstante, se observó que las cuatro (4) actividades reflejan cero (0) en obligado, evidenciando inconsistencia con lo registrado en la observación del SPI y el reporte del 22.4% cumplimiento de meta en 2019.

CDPS: No se evidenciaron soportes que permita hacer la trazabilidad de la actividad y el CDP que permita verificar la correspondencia y efectuar un control efectivo por parte de la Oficina Asesora de Planeación - OAP.

Se observó que corresponde al rubro de inversión C-2499-0600-2-0-2499062-02 con apropiación inicial por \$3,700,000,000.00 y apropiación disponible por \$1,663,138,678.47, valor del CDP \$2,036,861,321.53, se observó que han pagado \$471,295,695.00.

Se pudo verificar CPD vs. Producto.

CDP	Valor del Producto
219	545,500,000.00
2119	62,548,150.00
2819	227,502,028.00
11919	<u>1,201,311,143.53</u>
Total	2,036,861,321.53

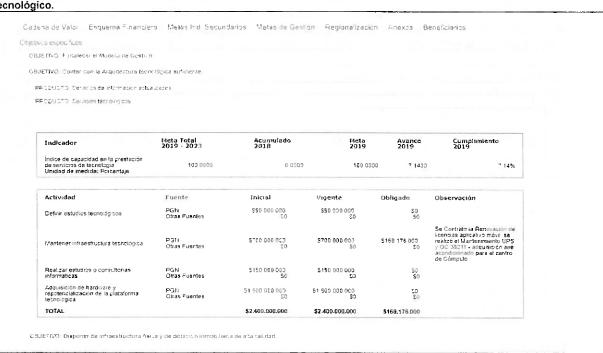
* Al verificar el contenido del objetivo 2 "Contar con la arquitectura tecnológica suficiente", identificaron como producto: "servicios de información actualizados", con un total de cuatro (4) actividades, con asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación, así:

-	Definir estudios tecnológicos	\$	50.000.000
	Mantener infraestructura tecnológica	\$	700.000.000
	Realizar estudios o consultorías informáticas Adquisición de hardware y repotencialización	\$	150.000.000
	de la plataforma tecnológica.		.500.000.000

Para un total de dos mil cuatrocientos millones (\$2.400.000.000) m/cte, como se puede evidenciar en la siguiente imagen, tomada del SPI del Departamento Nacional de Planeación- DNP. Ver imagen 006:



Imagen 006 - Relación de actividades objetivo 2. Contar con la arquitectura tecnológica suficiente, producto Servicio tecnológico.



Fuente Imagen del https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=6&provecto=2018011000653 con corte a 30 de junio de 2019, el 8 de agosto de 2019, por el auditor.

Se observó que con corte a 30 de junio de 2019 (según verificación realizada en el SPI), ver imagen anterior, que la apropiación de recursos está en ciento sesenta y nueve millones ciento setenta y seis mil (\$169.176.000) m/cte, el porcentaje de cumplimiento de la meta para la vigencia 2019, está en 7.14%, observando rezago en el cumplimiento de metas.

CDPS: No existe la información disponible donde se identifique la actividad a que CDP corresponde por parte de la Oficina Asesora de Planeación - OAP.

Corresponde al rubro de inversión C-2499-0600-2-0-2499067-02 con apropiación inicial por \$2.4000,000,000.00 y apropiación disponible por \$1,763,949,435.00, valor del CDP \$636,050,565.00, se ha pagado \$182,224,350.00.

Se observaron los siguientes CPD vs. Producto.

CDP	Valor del Producto
4819	169,176,000.00
10119	13,048,350.00
Total	182,224,350.00



* Al verificar el contenido del objetivo 3 "Disponer de la arquitectura física y de dotación inmobiliaria de alta calidad", identificaron como producto: "sedes adecuadas", con un total de cuatro (3) actividades, con asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación, las cuales se detallan:

-	Identificar necesidades de adecuación	\$ 20.000.000
-	Adquirir insumos	\$ 200.000.000
-	Ejecutar adecuación	\$ 135.000.000
		\$ 355.000.000

Para un total de trecientos cincuenta y cinco millones (\$355.000.000) m/cte, como se puede evidenciar en la siguiente imagen, tomada del SPI del Departamento Nacional de Planeación- DNP. Ver imagen 007.

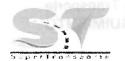
Imagen 007 - Relación de actividades objetivo 3. Contar con la arquitectura tecnológica suficiente, producto Servicio tecnológico.

vos específilos						
JETIVO: Fortalecer el Medialo de Gastión.						
UETIVO: Contar con la Arquisectura secno	lógica suficiente.					
JETIVO Disponer de infraestructura Esiz.	a v de dotar ion inmobiliana de	alta calidad.				
	,					
RODUSTO Sedes adeliçadas						
			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Indicador	Neta Total 2019 - 2023	Acumulado 2018	Meta 2019	Avance 2019	Cumplimiento 2019	
Sedes adecuadas Unidad de medida: Número	2 0000	0 9080	2 0000	0 3300	16 5%	
Actividad	fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación	ĺ
Identificar necesidades de adecuación	PGN Otras Fuentes	520 000 000 S0	\$20 000 000 \$3	\$0 \$0	er of isolate	
Adquire Insuracs	PGN Otras Fuentes	5286 000 000 S0	000 000 0022	\$0 \$3	an observation	
Ejecular Adequación	PGN Otras Fuentes	\$135 000 000 \$0	5135 000 000 S0	\$0 \$0		
		\$355,000,000	\$355.000.000	\$0		

Imagen tomada de https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=6&proyecto=2018011000653, con corte a 30 de junio de 2019, el 8 de agosto de 2019, por el auditor.

Se observó que con corte a 30 de junio de 2019 (según seguimiento realizado en el SPI), en el cual se puede evidenciar en la imagen anterior que la apropiación de recursos está en cero (0), el porcentaje de cumplimiento de la meta para la vigencia 2019, está 16.5%, no se observó coherencia entre lo obligado cero pesos (\$0) y la meta reportada del 16.5%.

Adicionalmente, al verificar el objetivo 3 "Disponer de la arquitectura física y de dotación inmobiliaria de alta calidad", en el cual identificaron como producto: "sedes adecuadas", con un total de cuatro (3) actividades: "Identificar necesidades de adecuación", "Adquirir insumos" y "Ejecutar adecuación", no es clara la información a qué hace referencia el producto "sedes adecuadas", teniendo en cuenta que las sedes donde funcionar la



superintendencia de Transporte, no son de propiedad de la entidad y si es para adquirir, el valor del presupuesto asignado, es insuficiente, verificar e implementar las acciones que correspondan, en aras de a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; artículo 2o. objetivos del sistema de control interno, Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"

CDPS: No existe la información disponible donde se identifique la actividad a que CDP corresponde por parte de la Oficina Asesora de Planeación - OAP.

Corresponde al rubro de inversión C-2499-0600-2-0-2499011-02 con apropiación inicial por \$355,000,000.00 y apropiación disponible por \$355,000,000.00, valor del CDP \$ 0.00, se ha pagado \$0.00, Artículo 25, Del principio de Economía, 6°. "Las entidades estatales abrirán licitaciones e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales." Ley 80 de 2019.

* Al verificar el contenido del objetivo 3 "Disponer de la arquitectura física y de dotación inmobiliaria de alta calidad", identificaron como producto: "sede construida y dotada", con un total de cuatro (2) actividades, con asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación, las cuales se detallan:

- Identificar necesidades de equipamiento

\$ 10.000.000

- Adquirir equipamiento

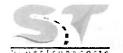
\$ 350.000.000 \$ 360.000.000

Para un total de trecientos sesenta millones, como se puede evidenciar en la siguiente imagen, tomada del SPI del Departamento Nacional de Planeación- DNP. Ver imagen 008.

Imagen 008 - Relación de actividades objetivo 3. Contar con la arquitectura tecnológica suficiente, producto Sede construida y dotada.

twosessessi con						
GJETNO: Fortalecer of Modello de Ger	(\$4(\text{\$\}\$}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}					
BUETIVO: Contar non le Arquitectura	tecnológica pulsciente.					
EST TIVO: Oraphy as do infraestructura	i fis La y de potación inmobiliza	a de a in en idad.				
PRODUCTO Sedes Acequadas						
FRODUCTO Sede or national end hada						
Yudicartor	Mela Total 2019 - 2023	Acumulado 2010	Meta 2019	Avance 2019	Cumpilm) 2019	ento
Tedicarfor Sede construids y delada Unidad de medida: Humero	Neta Total 2019 - 2023 2 0000	Acumulado 2010 0 0000	Meta 2019 2000	Avance 2019 0 3380	Cumpliny 2019	ento 16 5%
Sede construida y ociada		2010		2813	Complini 2019 Observación	
Sede construida y delada Unidad de medida: Humero	2 0000	2010	2 0000	0.3300		
Sede construida y aciada Unidad de medida: Humero Actividad Identificar necesidades de	2 0000 Fuente PGN	2018 c 0000 Inicial 510 000 000	2 0000 Vigente 518 000 000	0 3369 0 5369 Obligade		

Fuente: Imagen tomada de https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=6&proyecto=2018011000653, con corte a 30 de junio de 2019, el 8 de agosto de 2019, por el auditor.



Se observó que con corte a 30 de junio de 2019 (según seguimiento realizado en el SPI), en el cual se puede evidenciar en la imagen anterior que la apropiación de recursos para la relación de actividades objetivo 3. Contar con la arquitectura tecnológica suficiente, producto Sede construida y dotada, está en cero (0), el porcentaje de cumplimiento de la meta para la vigencia 2019, está en diez y seis punto cinco por ciento (16.5%) observando rezago en el cumplimiento de metas.

CDPS: No se evidenciaron soportes que permita hacer la trazabilidad de la actividad y el CDP que permita verificar la correspondencia y efectuar un control efectivo por parte de la Oficina Asesora de Planeación - OAP.

Corresponde al rubro de inversión C-2499-0600-2-0-2499061-02 con apropiación inicial por \$360,000,000.00 y apropiación disponible por \$360,000,000.00, valor del CDP \$ 0.00, se ha pagado \$0.00, Artículo 25, Del principio de Economía, 6°. "Las entidades estatales abrirán licitaciones e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales." Ley 80 de 2019.

Hallazgo – Acción Correctiva (AC) – 01 de 2019 AC – Responsable de Suscribir Plan de Mejoramiento Oficina Asesora de Planeación

Se evidenció acorde con la información allegada y la solicitud de documento de informes del SIIF, IN SITU en la Oficina Asesora de Planeación, relacionado con las fichas EBI y los CDP's, que permitieran evidenciar la trazabilidad de cada una de las actividades establecidas para el objetivo del proyecto de inversión, según ficha EBI, Código BPIN 2018011000653, no se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación tenga el soporte o documento requerido, observando debilidades en los mecanismos de control, en los que relacione el valor de la inversión con el CDP, situación que conlleva al incumplimiento de lo establecido en el literal e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno. De la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

Observando adicionalmente, que los controles asociados con esta actividad no están adecuadamente definidos, no son apropiados y no se han mejorado, de acuerdo con la evolución de la entidad.

Lo anterior con el objetivo de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.



Observación – Acción Preventiva (AP) – 01 de 2019 AP responsables de Suscribir Plan de Mejoramiento Jefe Oficina de TIC y Jefe Oficina Asesora de Planeación

Se observó acorde con el seguimiento reportado del https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=6&proyecto=2018011000653, que con corte a 30 de junio de 2019 (según seguimiento realizado en el SPI), para la relación de actividades objetivo 3. Contar con la arquitectura tecnológica suficiente, producto Sede construida y dotada la apropiación de recursos está en cero (0), el porcentaje de cumplimiento de la meta para la vigencia 2019, está en cero (0) observando rezago en el cumplimiento de metas, situación que podría conllevar al posible incumplimiento del objetivo estratégico previstos para la vigencia 2019 "Fortalecer las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones".

Al respecto, el auditor de la OCI, genera la alerta, desde los roles de enfoque hacia la prevención, de Evaluación de la Gestión del Riesgo y Liderazgo Estratégico, por cuanto no es clara la información a qué hace referencia el producto "sede construida y adecuada", teniendo en cuenta que las sedes donde funciona la superintendencia de Transporte, no son de propiedad de la entidad y si es para adquirir sede y dotarla, el valor del presupuesto asignado, es insuficiente, verificar e implementar las acciones que correspondan, en aras de a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; artículo 20. objetivos del sistema de control interno, Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Es importante, recomendar para la toma de decisiones elevarlo a la alta dirección para que en el marco del comité que corresponda, realicen la verificación y ajustes correspondientes en aras de "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten".

Respecto al proyecto de inversión, "Implementación Sistema Único de Trámites e Implementación sistema de gestión documental o actualizar el actual" y en los cuales el SPI, refleja el siguiente estado de avance:

El código de ficha EBI 2018011000653, se relaciona con el código presupuestal 241700-2499-0600-0002-0000, del proyecto *Mejoramiento de la Gestión y Capacidad Institucional para la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional*, este proyecto se compone de los siguientes productos relacionados en la tabla 002:



Tabla 002 - Relación en la distribución de recursos ficha EBI Vs. Financiera

CodigoBPIN	RUBRO de INVERSIÓN	DESCRIPCION	CoD	nombre Producto	Código cuenta objeto de gasto	Nombre de la csenta	Apropiación Inicial	ð	Apropiación Disponítsie	Сомртотізо	Obligación	ORDEN PAGO	PAGOS
-	C-2499-0600-2-0-2499011-02		2499011	Sedes adecuadas	0201	After a series and	355,000 000	000	355,000,000,00	00 D	0	0	0
	C-2499-0600-2-0-2499061-02		2489061	Sede construida y dotada	1070	activos no financieros	360,000,000	000	360 000 000 00	00 0	0	0	0
2018011000653	C-2499-0800-2-0-2489060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICHOS	2489060	Servicio de Implementacion Sistemas de Gestion	0202		060 D00 S89	00 0	00 000 000 000	00 0	0	0	o
	C-2499-0500-2-0-2499067-02		2499067	Servicios tecnológicos	0205	Adquisiciones diferentes de activos	2,400 000 006	636 050 565 00	1,763 949,435 00	205 324,350 00	182,224,350	182,224,350	182,224.350
	C-2499-0600-2-0-2499062-02	5,41	2489062	Servicios de información actualizados	0203		3,700 000 000	2,036,861,321 53	1,663,138,678 47	1 856 529 654 53	478.259.695	478,259,695	471,295,695
						TOTAL		7,500,000,000 2,672,911,886.53		4,827,088,113.47 2,061,854,004.53	660,484,045	660,484,045	653,520,045

Fuente: Análisis Oficina OCI de la ficha EBI del DNP y datos del SIIF de Financiera de la ST

Se observó que para los rubros:

- C-2499-0600-2-0-2499011-02, código de producto 2499011 sede adecuadas, Código cuenta objeto de gasto 0201 adquisición de activos no financieros de la apropiación inicial por \$355,000,000.00.
 - C-2499-0600-2-0-2499061-02, código de producto 2499061 sede construida y dotada, Código cuenta objeto de gasto 0201 adquisición de activos no financieros de la apropiación inicial por \$360,000,000.00.
- C-2499-0600-2-0-2499060-02, código de producto 2499060 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión, Código cuenta objeto de gasto 0202 Adquisiciones diferentes de activos de la apropiación inicial por \$685,000,000.00.
 - Por un total de \$1,400,000,000,000, a la fecha no se observó registro del CDP, y quedan aproximadamente 5 meses para que finalice la vigencia 2019, para dar cumplimiento al proyecto.



Se evidenció para el mes de junio de 2019 en la ficha EBI código BPIN: 201811000653, Nombre del Proyecto: *MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL*, Implementación Sistema Único de Trámites cumplimiento del avance Financiero 7,72%, Físico 15,00% y de la Gestión del 35,00. Ver imagen 009.

idena de Valor	Esquema Finan	uero Metus Ind S	ecundarios %	letes de Gestion	Regionalizacio	л Алехса В	eneficiarios	
							Cifras	en Petas Carnentes
Resumen Financi	ero – Año hixio: 201	9436 First 2023						
Vigencia	Solicitado*=	Inicial*	Vigente*	Compromiso*	* Obligació	in* Pago*	Avai	nces
							F	inansiero 7.72%
2019-Jun	7 500 800 000	7 500 000 000	7 500 010 030	890 470	862 579 0	61918 579 C	51 918	F-sico 15 00%
								Gestién 35 00%
							F	manciero 0.00%
2020	7725 000 000	0	Ĵ		0	Ð	0	Fis:co 0.00%
								Gestion 8.00%
								marciero 0 00%
2021	7,956 750 630	0	9		0	0	0	Fisico 0.00%
								Gestión 0 00%
2622	0 105 153 555				^			inanciero 0 00%
2622	8 195 452 5 50	0	G		0	ō	0	Fisico 0 00%
							_	Gestión 0 00%
2023	B 441 316 075	0	0		0	0	0	Fisico 0.00% Fisico 0.00%
2023	5-41 318 9/3	Ü				м.	V	Gest dn. 0 60%
million		va feede 2008, año						
Tipo	Entidad	-	Tipo	Vigente	Vigente Con	Compromiso		HF (30/06/2019)
Tipo Entidad Entidades Presupuesto	Entidad	ERBITENDENCIA DE	Récurso	Vigente 7 580 000 000	Aplazamiento	Campromiso 850 470 862	Obligación	Pago
		ERITTENDETICIA DE TRANSPORTE	Récurso Recursos Fropios	7 500 000 000	7 500 000 C00	890 470 862	Obligación 579 061 918	Pago 5 579 061 918
Entidades		ERIMENDENCIA DE TRANSPORTE	Récursos Propos Tota PGN	7 500 000 000 7 500 000 000	7 500 000 000 7 500 000 000	899 470 8 62 890 470 862	Obligación 579 061 918 579 061 918	Pago 579.061.918
Entidades		ERIMENDENCIA DE TRANSPORTE	Récurso Recursos Fropios	7 500 000 000	7 500 000 C00	890 470 862	Obligación 579 061 918	Pago 579.061.918
Entidades Presupuesto Itacional - PGN		ERBITENDELICIA DE TRAJISPORTE	Récursos Propos Tota PGN	7 500 000 000 7 500 000 000	7 500 000 000 7 500 000 000	899 470 8 62 890 470 862	Obligación 579 061 918 579 061 918	Pago 579.061.918
Entidades Presupuesto Hactorial - PGN	2417CO-SUPI PUERTOS V	Enero	Récurso Recursos Propies Tota PGN Total Proyecte Febrero	7500 000 005 7500 000 000 7500 000 000	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000	899 470 8 62 890 470 862 890 470 862	Obligación 579 061 918 579 061 918 579 061 918	Pago 5 579 061 918 5 579 061 918 5 579 061 918
Entidades Presupuesto fractional ~ PGN	Z417C0-SUPI PUERTOS V	Enero 60 000 000 11	Recurso Recursos Propis Tota PGFI Total Proyecto Febrero 7 500 000 000	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 Marzo 7 500 000 000	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000	899 470 862 890 470 862 890 470 862 Nbril 1900 7 50	Obligación 579 061 918 579 061 918 579 061 948 Mayo 8 000 000	Pago 5 5*9 061 918 5 579 061 918 5 579 061 918 Junie 7 500 039 050
Entidades Presupuesto Hactorial - PGN	Z417C0-SUPI PUERTOS V	Enero	Récurso Recursos Propies Tota PGN Total Proyecte Febrero	7500 000 005 7500 000 000 7500 000 000	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 00	899 470 8 62 890 470 862 890 470 862	Obligación 579 061 910 579 061 910 579 061 918 Mayo 0 000 600 7 30%	Pago 5 579 061 918 5 579 061 918 5 579 061 918
Entidades Presupuesto fractional - PGN Vocación 2019 Inversión Avance Financies	Z417C0-SUPI PUERTOS V	Enero 00 000 000 000 000 000 000%	Recurso Recursos Propos Tota PGFI Total Proyecto Febrero 500 000 000 0 25%	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 MBFZO 7 500 000 000 0 70%	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 1 1 15	890 470 862 890 470 862 890 470 862 Abril 1 000 7 50	Obligación 579 061 918 579 061 918 579 061 948 Mayo 8 000 000	Pago 5 5*9 061 918 5 579 061 918 1 579 061 918 1 Junio 7 500 030 030 7,72%
Enfidicles Presupuesto Itacional - PGN Vocacion 2019 Inversion Avance Financier Avance F sico	Z417C0-SUPI PUERTOS V	Enero 00 000 000 01 0 00% 0 00%	Recursos Propins Total Proyecto Febrero 2 500 000 000 0 25% 13 00%	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 Marzo 7 500 000 000 0 70% 15 00%	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 1 1 15	850 470 862 830 470 862 890 470 862 Ubni 1000 7 50 33%	Obligación 579 061 918 579 061 918 579 061 918 Nayo 0 000 000 7 30%	Pago 5 579 061 918 5 579 061 918 5 579 061 918 1 579 061 918 1 500 030 030 7 7284 15 00%
Entidades Presupuesto Nacional - PON Vocación 2019 Inversión Avance Finances Avance Fisico Avance Gestión	Z417C0-SUPI PUERTOS V	Enero 00 000 000 01 0 00% 0 00%	Recursos Propins Total Proyecto Febrero 2 500 000 000 0 25% 13 00%	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 Marzo 7 500 000 000 0 70% 15 00%	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 1 1 15	850 470 862 830 470 862 890 470 862 Ubni 1000 7 50 33%	Obligación 579 061 918 579 061 918 579 061 918 Nayo 0 000 000 7 30%	Pago 5 579 061 918 5 579 061 918 5 579 061 918 1 579 061 918 1 500 030 030 7 7284 15 00%
Enfidicles Presupuesto Itacional - PGN Vocacion 2019 Inversion Avance Financier Avance F sico	Z417C0-SUPI PUERTOS V	Enero 00 000 000 01 0 00% 0 00%	Recursos Propins Total Proyecto Febrero 2 500 000 000 0 25% 13 00%	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 Marzo 7 500 000 000 0 70% 15 00%	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 1 1 15	850 470 862 830 470 862 890 470 862 Ubni 1000 7 50 33%	Obligación 579 061 918 579 061 918 579 061 918 Nayo 0 000 000 7 30%	Pago 5 5*9 061 918 5 79 061 918 5 79 061 918 1 579 061 918 1 579 061 918 7 500 030 050 7 7284 15 00% 35 00%
Enfidades Presupuesto Hacional - PGN Inversion Avance Financier Avance Fisco Avance Gestión	Z417C0-SUPI PUERTOS V	Enero 00 003 003 0 00% 0 00% 0 00%	Recurso Recurso Recurso Propos Tota PGFI Total Proyecto Febrero 500 000 000 0 25% 13 00% 0 00% Fuente	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 0 70% 15 00%	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 1 1 15 22	850 470 862 830 470 862 830 470 862 4bril 600 7 50 33% 60%	Obligación 579 061 910 579 061 910 579 061 918 Mayo 0 000 600 7 30% 15 00%	Pago 5 5*9 061 918 5 579 061 918 5 579 061 918 1 579 061 918 1 Junio 7 500 000 000 7 72% 15 00% 35 00%
Enridades Presupuesto Hadional - PGN Weacon 2019 Inversion Avance Financier Avance Fisico Avance Gestion Política Tecnologias de la	Z417C0-SUPI PUERTOS V	Enero 00 000 000 1 0 00% 0 000% 0 000%	Recursos Recursos Propios Tota PGFI Total Proyecto Febrero 500 000 000 0 29% 13 00% 0 00% Fuente Recursos Propios	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 148720 7 500 000 000 0 70% 15 00% 122,00%	7 500 000 000 7 500 000 000 000 7 500 000 0	859 470 862 830 470 862 830 470 862 bbni 000 7 50 33% 00% Const	Obligación 579 061 918 579 061 918 579 061 918 Mayo 0 000 000 7 30% 15 00% 22 00%	Pago 5 579 061 918 5 79 061 918 5 79 061 918 7 500 039 050 7 72% 15 00% 35 00%
Entidades Presupuesto Hadional - PGN Inversion Avance Financier Avance F stoo A. ance Gestion Politica Tecnologies de la de	Z417C0-SUPI PUERTOS V	Enero	Recurso Recurso Recursos Propies Total Proyecto Febrero	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 Marzo 7 500 000 000 0 70% 15 00% 22 00%	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 1 15 22 Vigente 1 600 000 000	859 470 862 839 470 862 890 470 862 890 470 862 890 470 862 0004 0004 0004 0004	Obligación 579 061 918 579 061 918 579 061 918 Mayo 0 000 000 7 30% 15 00% 22 00%	Pago 5 579 061 918 5 579 061 918 5 79 061 918 7 588 039 030 7 72% 15 00% 35 00%
Entidades Presupuesto Hadional - PGN Inversion Avance Financier Avance F stoo A. ance Gestion Politica Tecnologies de la de	Z417C0-SUPI PUERTOS V	Enero 00 000 000 0 00% 0 00% 0 00% Componente Aplicaciones / software	Recursos Recursos Propios Total PGFI Total Proyecto Febrero 1500 000 000 0 25% 13 00% 0 00% Fuente Recursos Propios Recursos Recursos Recursos Recursos	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 0 70% 15 00% 122,00%	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 11 15 22 Vigente 1 600 000 000 2 200 000 000	850 470 862 890 470 862 890 470 862 Ubni 0007 7 50 33% 00% CO% Compremiso	Obligación 579 061 918 579 061 918 779 061 918 Mayo 0 000 000 7 30% 16 00% Obligación 0	Pago 5 579 061 918 579 061 918 579 061 918 579 061 918 7 580 039 030 7 72% 15 00% 35 00% Pago 0 169 176 000 8 935 450
Enfidades Presupuesto Hacional - PGN Inversion Avance Financer Avance Fisco A. ance Gestion Tecnologias de la comunicaciones Total Tecnologias de la comunicaciones	TATTOS V PUERTOS V 7 5	Enero 00 000 000 0 00% 0 00% 0 00% Componente Aplicaciones / software	Recursos Recursos Propios Total PGFI Total Proyecto Febrero 1500 000 000 0 25% 13 00% 0 00% Fuente Recursos Propios Recursos Recursos Recursos Recursos	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 0 70% 15 00% 12 00% Inicial 1 600 000 000 2 200 000 000 650 000 000	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 11 15 22 Vigente 1 600 000 000 2 200 000 000 650 000 000	859 470 862 890 470 862 890 470 862 bbni 0003 7 50 33% 00% Compremiso 0 205 324 350 85 648 150	Obligación 579 061 918 579 061 918 Mayo 0 000 000 7 30% 16 00% Obligación 0 169 176 000 8 935 450	Pago 5 579 061 918 579 061 918 579 061 918 579 061 918 7 580 039 030 7 72% 15 00% 35 00% Pago 0 169 176 000 8 935 450
Enfidades Presupuesto Hadional - PGN Inversion Avance Financer Avance Fisco A. ance Gestion Tecnologias de la comunicaciones Total Tecnologias de la Comunicaciones	TATROS SUPPLEATOS V	Enero 00 000 000 0 00% 0 00% 0 00% Componente Aplicaciones / software	Recursos Recursos Propios Total PGFI Total Proyecto Febrero 1500 000 000 0 25% 13 00% 0 00% Fuente Recursos Propios Recursos Recursos Recursos Recursos	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 0 70% 15 00% 12 00% Inicial 1 600 000 000 2 200 000 000 650 000 000	7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 7 500 000 000 11 15 22 Vigente 1 600 000 000 2 200 000 000 650 000 000	859 470 862 890 470 862 890 470 862 bbni 0003 7 50 33% 00% Compremiso 0 205 324 350 85 648 150	Obligación 579 061 918 579 061 918 Mayo 0 000 000 7 30% 16 00% Obligación 0 169 176 000 8 935 450	Pago 5 579 061 918 579 061 918 579 061 918 579 061 918 7 580 039 030 7 72% 15 00% 35 00% Pago 0 169 176 000 8 935 450

Fuente: Página DNP, link https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=6&proyecto=2018011000653, tomada 5 de agosto de 2019



Se verificó la información de la ficha EBI para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL, información con corte 30 de junio de 2019. Ver Tabla 003.

Tabla 003 - Resumen datos ficha EBI código BPIN: 201811000653

Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente	Compromiso	Obligado	Pago
2,019	7,500,000,000.00	7,500,000,000.00	7,500,000,000.00	890,470,862	579,061,918	579,061,918

PRODUCTO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN	INICIAL	VIGENTE	OBLIGADO
Servicio de Información	Contar con servicios informáticos conexos	Mantenimiento del sistema SIGEP, generación de la orden de compra 35255- 22/01/2019 para Oracle.	500,000,000	500,000,000	211,259,584
actualizados	Contar con la prestación de servicios de apoyo	Contratación de personal para garantizar la operación tecnológica de la Entidad.	1,450,000,000	1,450,000,000	198,626,334
Servicio tecnológico	Mantener infraestructura tecnológica	Se Contrató la Renovación de licencias aplicativo móvil, se realizó el Mantenimiento UPS y OC 38211 - adquisición aire acondicionado para el centro de Cómputo.	700,000,000	700,000,000	169,176,000
	selection of the selection	TOTAL	2,650,000,000	2,650,000,000	579,061,918

Fuente: Análisis Oficina Control Interno - OCI

No se evidenció la información del sondeo de mercado para la contratación del Sistema Único de Trámites. "En elaboración el Sondeo de mercado para la contratación del Sistema Único de trámites, se recibió el del software de gestión y monitoreo de impresión y el de mantenimientos preventivos y correctivos, estudios previos en elaboración. Adición de 8 contratos de prestación de servicios profesionales.".

Adicionalmente, desde los roles enfoque hacia la prevención, de Evaluación de la Gestión del Riesgo y Liderazgo Estratégico, se genera la alerta, teniendo en cuenta que este proyecto de inversión están inmersos en los componentes 2: Racionalización de trámites y 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano aprobado para la vigencia 2019, en caso de desmejorarlo o no ejecutar las acciones, según la norma, dará para falta disciplinaria, por lo anterior y en aras de a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; artículo 2o. objetivos del sistema de control interno, Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", se genera la alerta, para que se implementen las acciones necesarias y se tomen las decisiones correspondientes.



Recomendaciones

- Tomar las medidas necesarias frente a la ejecución de los rubros de inversión C-2499-0600-2-0-2499011-02, C-2499-0600-2-0-2499061-02, C-2499-0600-2-0-2499060-02 para evitar que la Entidad sea castigada presupuestalmente.
- Mantener actualizado el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SPI, mensualmente.
- Actualizar el seguimiento al segundo trimestre del PAI en la página web de la Superintendencia de Transporte – ST. http://www.supertransporte.gov.co/index.php/planes-institucionales/.
- Proporcionar todos los documentos que sirvan de evidencia para la gestión que relacionen en los seguimientos, evaluaciones o Auditorias, que permitan la verificación de la gestión realizada.
- Implementar las acciones necesarias y tomar las decisiones correspondientes, que permitan subsanar lo evidenciado por parte de la OCI.

Observación 02 de 2019 AP - responsable de Suscribir Plan de Mejoramiento Jefe Oficina de TIC

Se observó que no fueron proporcionados los soportes que permitieran evidenciar y realizar el seguimiento a los proyectos, objetivo Estratégico, de la Entidad que corresponde a "Fortalecer las tecnologías de la información y las telecomunicaciones", bajo la estrategia 4.3.1 Diseño de esquemas para la prestación sostenible de servicios de transporte en Sistemas que contempla dos proyectos: 6. Implementación Sistema Único de Trámites y el proyecto 7. Implementación Sistema de Gestión Documental o actualizar el actual, por parte de la Oficina de TIC.

La Oficina de Control Interno, no obtuvo los soportes requeridos para generar las alertas oportunas, en aras de "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten", adicionalmente, no fue posible verificar el cumplimiento de las disposiciones de Riesgos de Gestión, situación que podría conllevar al incumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, Artículo 2°, literal e) "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros" y f) "Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación" y lo contemplado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Independiente si está siendo actualizada la cadena de valor.



Gobierno TIC

Prueba Realizada

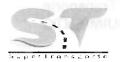
- Se solicitó información a las Oficina de TIC de la Superintendencia de Transporte, mediante memorando 20192000076363 de 10 de julio de 2019, con asunto: Solicitud información Seguimiento a Gobierno TIC, con corte 1 de enero a 30 junio de 2019.
- Se verificó en la URL de la página Web de la Entidad http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2019/Enero/Planeacion 31/PEI 2019 2022.xls, el Plan Estratégico Institucional – PEI corte 2019 - 2023.
- Se verificó información de la OTIC en la cadena de valor de la página Intranet de la Entidad, (http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm).

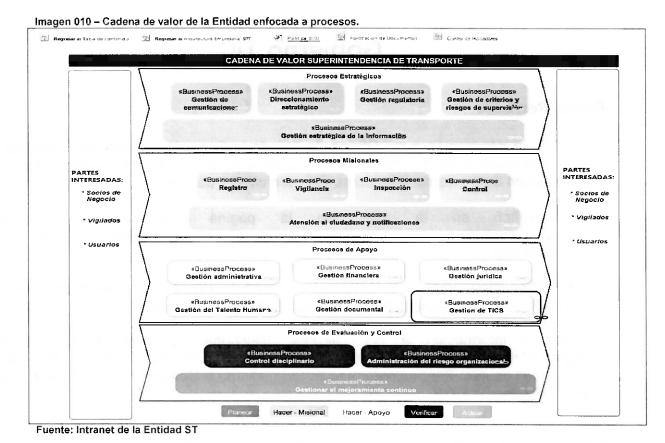
Se solicitó información a las Oficinas, Delegadas y dependencias de la Superintendencia de Transporte, mediante memorando 20192000076363 de 10 de julio de 2019, con asunto: Solicitud información Seguimiento a Gobierno TIC, con corte 1 de enero a 30 junio de 2019.

6.1.1 Plan estratégico de TI actual: Documento que detalle el plan estratégico, planes tácticos y operativos de TI.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció en documento "5 -Implementación de Gobierno y Gestión de TI.pdf", enviado por la OTIC donde manifiesta "5. Implementación de un modelo de gobierno y gestión TI, alineado con el cumplimiento del Marco de Referencia del MINTIC", ver imagen 010:





La cadena de valor se encuentra estructurada por procesos:

- 1. Procesos Estratégicos
- 2. Procesos Misionales
- 3. Procesos de Apoyo
- 4. Procesos de Evaluación y Control

Publicada y socializada en la Intranet y la Web de la Entidad: Dentro de los procesos de Apoyo encontramos:

- Normatividad aplicable
- Política de Seguridad de la Información V4.1 de 30 de julio de 2018.
- Documentos de referencia internos
- Documentos de referencia externos
- Insumos
- Mapa de Riesgos
- Productos
- Indicadores
- Sistemas de Información
- Proceso de Gestión de TICS y está conformado por los siguientes subprocesos:

ST

Superintendencia de Transporte INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- o Planear TI
 - Gestionar Plan Estratégico TI PETI
 - Gestión de Procesos de Innovación
 - Gestionar Política de Seguridad de la Información
- o Gestión de la Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio
- Gestión de Servicios Tecnológicos
 - Gestionar Infraestructura de TI
 - Gestionar Incidentes de Mesa de Ayuda
 - Apoyo a Gestión de Seguridad Tecnológica
 - Consolidación de proyectos de Infraestructura Tecnológica
 - Administración de Servicios Tecnológicos
- Gestión de la Información
 - Gestión de Página WEB
 - Gestión de la Información Externa
 - Identificación, consolidación y disposición de la Información
- o Gestionar Aplicaciones.
 - Desarrollo de sistemas de información
 - Mantenimiento de Sistemas de Información

Se identificó que los registros subrayados; subprocesos y Link de documentos carecen del Business Process Model and Notation (Modelo y Notación de Procesos de Negocio), que representa el modelo grafico del proceso del negocio, en formato diagrama de flujo de trabajo o del documento que lo respalde.

Se evidenció en el documento Plan de Transición IPv4 a IPv6 - SPT_v3.pdf el Plan de transición del Protocolo IPv4 a IPv6, y dando cumplimiento al Artículo 3. Plazo de adopción. "Las Entidades Estatales de carácter Nacional que trata el artículo segundo de la presente resolución, deberán culminar el proceso de transición a protocolo IPv6 en convivencia con el protocolo IPv4 a más tardar el 31 de diciembre de 2019. Por su parte,...". Resolución 2710 del 3 de octubre de 2017 emitida por el Ministerio de las TIC, el presente documento definió:

- 1. Fase de transición
- 2. Fase I Planeación de IPv6: cronograma de actividades, con fecha de inicio agosto de 2018 y fecha de finalización julio de 2019.
- 3. Fase II. Implementación del Protocolo IPv6, fecha inicial del cronograma julio de 2019, fecha final diciembre de 2019.
- 4. Fase III Prueba de Funcionalidad de Ipv6.

No se evidenció las pruebas realizadas a los equipos de cómputo, impresoras, sistemas operativos, equipos de comunicación, servidores, aplicativos, infraestructura de la red que garantice el óptimo funcionamiento y/o compatibilidad con la adopción de IPv6.

Se evidenció el inventario realizado a los equipos de cómputo, impresoras, sistemas operativos, equipos de comunicación, servidores, aplicativos, infraestructura de la red,

Superlivenence

Superintendencia de Transporte INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

topología actual de la red, presentan un direccionamiento sugerido para IPv6, el procedimiento de DOBLE PILA asegura el tráfico de los dos protocolos y la sincronización con IPv6, con el objeto de garantizar las actividades cotidianas de la red.

Se evidenció Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y comunicaciones – PETI, versión 2.0, de fecha 07 diciembre de 2017, el cual se encuentra desactualizado a la fecha, acorde con lo consultado en la intranet, en el link: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2017/Diciembre/Sistemas%20 15/PETI 2017.pdf

Hallazgo 02 de 2019 AC – Responsable de Suscribir Plan de Mejoramiento Jefe Oficina de TIC

Se evidenció Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y comunicaciones - PETI, versión 2.0, de fecha 07 diciembre de 2017, el cual se encuentra desactualizado a la fecha. acorde consultado con lo en la internet. link:https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2017/Diciembre/Sistemas%20 15/PETI 20 17.pdf, situación que conlleva a presentar diferencias entre la información contenida en este plan y el contenido del proyecto de inversión para el período 2019 - 2023 el cual tiene un total \$19.500.000.000,00 recursos asignados, incumpliendo lo establecido literal e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno. De la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

Observando adicionalmente, que los controles asociados con esta actividad no están adecuadamente definidos, no son apropiados y no se han mejorado permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad y la expedición del Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018.

Lo anterior con el objetivo de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten y el posible cambio del contexto estratégico.

Recomendaciones

- Actualizar e identificar los riesgos y los controles respectivos y la documentación en la nueva Cadena de Valor que se está actualizando en la Entidad con base en los decretos 2409 y 2410 de 2018, tener en cuenta que todos los procesos, subprocesos y documentos se encuentren actualizados con su correspondiente documento y/o BPMN, acorde con la dinámica de la entidad.
- Actualizar el documento 2 Políticas Seguridad Informática V 4.1 2018.pdf, el cual no ha sido actualizado el 30 de julio de 2018, acorde con la expedición normativa y que sea consistente con los decretos 2409 y 2410 de 2018.



- Realizar la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y comunicaciones – PETI, en todo su contenido de acuerdo a la nueva estructura del Decreto 2409 de 2018.
- Implementar los mecanismos de control correspondientes acorde con la evolución de la entidad y cambios normativos.
- Asegurar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información en todos sus canales de difusión internos y externos, por parte de la Oficina de TIC.
- Continuar con el seguimiento hasta el momento de ser publicada la información en el medio correspondiente de la Entidad, por parte de la dependencia para asegurar su cumplimiento.
- **6.1.2** Modelo operativo actual de TI: Documento que contienen la gestión y atención de los servicios de TI.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció en el documento ESQUEMA GOBIERNO DE COMPONENTES DE INFORMACIÓN – SPT.pdf, no corresponde al modelo operativo actual de TI, la información que se encuentra en este documento hace referencia al desarrollo e implementación de la Guía "G.INF.07 Guía Cómo construir el catálogo de Componentes de Información" de MINTIC.

Recomendaciones

Elaborar el modelo operativo de TI con base en la estructura de la Entidad dada en la expedición normativa, caso puntual, el Decreto 2409 de 2018.

6.1.3 Estructura de TI con descripción de cargos, roles y perfiles: Documento con la estructura organizacional de TI, donde se observen las áreas, cargos y roles.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció en el documento ESQUEMA DE GOBIERNO DE TI - SPT V2.pdf, en el esquema de Gobierno de TI, el capítulo 8. Roles y responsabilidades de TI:

 Jefe Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones: Encargado de coordinar la dirección de proyectos y la gestión de innovación de TI en la Entidad. Canal de comunicación entre el grupo de TI y la Directivas de la Entidad.



- Grupo de Gobierno y Gestión de Proyectos: Implementa y realiza seguimiento a los lineamientos de Gobierno Digital, seguridad digital y gestión de proyectos.
- Grupo de Infraestructura Tecnológica: Realiza la implementación, administración y soporte de la infraestructura de la tecnológica Entidad.
- Grupo de Desarrollo de innovación: Desarrollar sistemas de información en la Entidad, realizar mantenimiento y casos de soporte ante fallas posibles, encargado de implementar instrumentos de buenas prácticas para el desarrollo del sistema de información.

El Capítulo 9. Estructura organizacional del área de TI, se identifica la estructura de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hasta el segundo nivel. Ver imagen 011.

Imagen 011 – Estructura Organizacional de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Asesor TI

Grupo de Infraestructura

Tecnológica

Grupo de Desarrollo e
Innovación

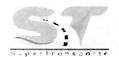
Grupo de Gobierno y
Gestión de Proyectos

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Se evidenció en la planta de Talento Humano para la Oficina TIC, nueve cargos, un jefe de oficina, un asesor en la Oficina TIC, cinco profesionales Especializados de los cuales a la fecha hay tres vacantes, dos técnicos administrativos de los cuales queda una vacante.

Recomendación

Proveer las vacantes por proceso meritocrático y acorde con los derechos de carrera administrativa y verificar por normas de austeridad en el gasto, si requieren los contratistas que actualmente, hacen parte de la Oficina de TIC's dado los nueve empleos que conforman dicho equipo de trabajo.



6.1.4 Tablero de control del TI – indicadores de control de servicios de TI: Indicadores de gestión de los servicios y procesos de TI.

Situaciones evidenciadas

Se observó en el documento Cumplimiento Arquitectura 30062019.xlsx, en la hoja indicadores, los Indicadores de Cumplimiento: Arquitectura para cada uno de los dominios del Marco de Referencia definido por MINTIC.

Dominio 1. Estrategia TI

Indicador PR02 Plan Estratégico de TI – PETI. Presenta un porcentaje de evaluación del 83%.

Presentó gestión del 0% en:

- El plan de comunicaciones del PETI
- Diagnostico Interoperabilidad
- Diagnostico Autenticación Electrónica
- Diagnostico Carpeta ciudadana. J Ninguna de las anteriores

Indicador PR04 Cumplimiento de la implementación de la Estrategia de TI. Presenta un porcentaje de evaluación del 50%.

No se indicó porcentaje de cumplimiento de los objetivos estratégicos del PETI, con respecto a lo planeado para la última vigencia.

Dominio 2. Gobierno Tl

Indicador PR02 Operación de TI. Presenta un porcentaje de evaluación del 50%.

Presentó gestión del 0% en:

 Define indicadores y mide el desempeño de la Gestión de TI a través de tableros de control.

Presentó gestión del 50% en:

 Formula acciones de mejora a partir de la medición de indicadores de desempeño de la Gestión de TI si le aplica.

S7

Superintendencia de Transporte INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Dominio 3. Información

Indicador PR12 Gobierno de Información. Presenta un porcentaje de evaluación del 67%.

Presentó gestión del 0% en:

- Implementó un esquema para el gobierno de los componentes de información.
- Definió las fuentes únicas de información en la Entidad.

Indicador PR13 Calidad de la información. Presenta un porcentaje de evaluación del 0%.

Presentó gestión del 0% frente a la calidad de los componentes de información en:

- Definió un plan de gestión de la calidad de los componentes de información.
- Hizo la medición de la calidad de los componentes de información utilizando indicadores y métricas.
- Hizo seguimiento al plan de gestión de la calidad de los componentes de información.
- Implementó los controles de calidad y acciones de mejora sobre los componentes de información.

Indicador PR14 Análisis y aprovechamiento de los Componentes de Información. Presenta un porcentaje de evaluación del 50%.

Presentó gestión del 50% frente al análisis y aprovechamiento de los Componentes de Información en:

• Utilizó mecanismos/canales para el uso y aprovechamiento de los componentes de información.

Presentó gestión del 0% frente al análisis y aprovechamiento de los Componentes de Información en:

 Fomentó el uso y aprovechamiento de los componentes de información por parte de los grupos de interés.

Dominio 4. Sistemas de Información

Indicador PR15 Planeación y gestión de los Sistemas de Información. Presenta un porcentaje de evaluación del 75%.

Presentó gestión del 0% en:

• Incorporó dentro de los contratos de desarrollo de sus sistemas de información, cláusulas que obliguen a realizar transferencia de derechos de autor a su favor.

57

Superintendencia de Transporte INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

• Cabeza de sector posee consolidado y mantiene actualizado el catálogo de sistemas de información sectorial (entidades orden nacional).

Indicador PR17 Ciclo de vida. Presenta un porcentaje de evaluación del 80%.

Presentó gestión del 0% en:

• Definió un proceso para el gobierno que incluya planeación, diseño, desarrollo, pruebas, puesta en producción y mantenimiento.

Dominio 5. Servicios tecnológicos

Indicador PR18 Soporte a los servicios de TI. Presenta un porcentaje de evaluación del 83%.

Presentó gestión del 0% en:

 Implementó un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional.

Indicador PR19 Operación de servicios tecnológicos. Presenta un porcentaje de evaluación del 50%.

Presentó gestión del 0% en:

- Implementó un plan de continuidad de los servicios tecnológicos de tal forma que este asegure el cumplimiento de los ANS establecidos.
- Implementó un plan de disponibilidad de los servicios tecnológicos de tal forma que este asegure el cumplimiento de los ANS establecidos.
- Definió, implementó y probó periódicamente los planes de continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos.

Indicador PR21 Avance en la adopción de IPV6. Presenta un porcentaje de evaluación del 60%.

Presentó gestión del 0% en:

- Fase de Implementación.
- Fase de pruebas de funcionalidad.

Indicador PR22 Avance en la adopción de IPV6. Presenta un porcentaje de evaluación del 45%.

Presentó gestión del 0% en:

- Plan de contingencias para IPv6 (Fase planeación).
- Diseño detallado de la implementación de IPv6 (Fase implementación).
- Informe de pruebas piloto realizadas (Fase implementación).
- Informe de activación de políticas de seguridad en IPv6 (Fase implementación).



- Documento de pruebas de funcionalidad en IPv6 (Pruebas de funcionalidad).
- Acta de cumplimiento a satisfacción de la entidad sobre el funcionamiento de los elementos intervenidos en la fase de implementación. (Pruebas de funcionalidad).

Dominio 6. Uso y apropiación de TI

Indicador PR23 Estrategia de uso y apropiación de TI. Presenta un porcentaje de evaluación del 57%.

Presentó gestión del 0% en:

- Realizo divulgación y comunicación interna de los proyectos de TI.
- Definió indicadores para la medición del impacto del uso y apropiación de TI en la entidad.
- Ejecutó acciones de mejora y transformación a partir de los resultados obtenidos (si aplica).

Recomendación

Desarrollar e implementar los indicadores de cumplimiento de Arquitectura, de los dominios del Marco de Referencia que se encuentran con 0% de gestión, continuando con el seguimiento y monitoreo de los que se encuentran por debajo del 80% que no están relacionados en este análisis, que les permita tomar decisiones y evaluar la gestión oportunamente.

6.1.5 Modelo de gobierno de TI - mecanismo de tomas de decisiones actuales de TI: Documento que describa la toma de decisiones del área o matriz RACI.

Situaciones evidenciadas

No se evidenció en el documento los roles y descripciones de la matriz Raci, ver tabla 004.

Tabla 004 - Roles de la matriz RACI

ID	ROL	DESCRIPCIÓN
R	Responsable	Este rol corresponde a quien efectivamente realiza la tarea. Lo más habitual es que exista sólo un encargado (R) por cada tarea; si existe más de uno, entonces el trabajo debería ser subdividido a un nivel más bajo, usando para ello la matriz RASCI.
Α	Aprobador	Este rol se responsabiliza de que la tarea se realice y es el que debe rendir cuentas sobre su ejecución. Sólo puede existir una persona que deba rendir cuentas (A) de que la tarea sea ejecutada por su Responsable (R).
С	Consultado	Este rol posee alguna información o capacidad necesaria para realizar la tarea.
I	Informe	Este rol debe ser informado sobre el avance y los resultados de la ejecución de la tarea. A diferencia del consultado (C), la comunicación es unidireccional.

Fuente: Internet - https://es.wikipedia.org/wiki/Matriz de asignaci%C3%B3n de responsabilidades



Se evidenció en documento ESQUEMA DE GOBIERNO DE TI - SPT V2.pdf en el capítulo 8. Roles y responsabilidades de TI la matriz Raci, donde se definen las actividades de la ST-OTIC, con los roles correspondientes y la función de cada uno de ellos como se observa en la tabla 005:

Tabla 005 - Estructura organizacional del área de TI de la Superintendencia de Transporte

Actividad		Roles / Re	sponsabilidades			
ID Actividad	Actividad	Asesor TI	Jefe Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	Asesor Apoyo	Profesional Especializado / Contratista TI	Asistencial / Contratista T
1	Formu'ación de Proyectos de Ti en el PAI	R	Α	l	I	l
2	Aprobación de Proyectos Ti	A	R	1	1	1
3	Ejecución de Proyectos Ti	С	A	R	R	ı
4	Seguimiento a Proyectos de Ti	C	Α	1	R	
5	Gestión de la infraestructura Tecnológica	А	1	1	R	С
6	Soporte mesa de servicios	A			С	R

Fuente: Oficina TIC

Recomendaciones

Incluir en el documento la tabla de los roles y descripciones de la matriz Raci, que permita evidenciar la Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, "Información y Comunicación" de manera clara.

Realizar seguimiento y actualización a la matriz Raci con base en los decretos 2409 y 2410 de 2018 de la Superintendencia de Transporte, que se ajuste a la expedición normativa, en aras de prevenir la posible materialización de eventos de riesgo.

6.1.7 Modelo de costos de TI: En el caso que aplique, esquema o modelo de costeo de TI.

No Aplica.

6.1.8 Informes previos de consultoría o evaluaciones de TI: Documentos de otras consultorías relacionadas con TI.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció en el documento 20151202 Mapa Ruta SPT.pdf el mapa de ruta de la Superintendencia, el cual muestra el enfoque para lograr los objetivos con base en las metas propuestas para el período 2014 – 2018, para la elaboración de este mapa de



ruta se tuvo en cuenta la visión estratégica de la Superintendencia de Puertos y Transporte, la misión, retos y objetivos, retroalimentación del equipo de trabajo de la Superintendencia con la cual se consolidó la propuesta final de los distintos procesos misionales (Registro, Vigilancia, Inspección y Control), no obstante, se observó desactualización teniendo en cuenta los Decretos 2410 y 2409 de 2018, y respecto a la denominación de la entidad, que actualmente es Superintendencia de Transporte. Ver imagen 012:

	55	MAPA DE RUTA	
		VISIÓN	
~ ~ ~ ~ ~ ~ ~		REYOS	
V		OBJETIVOS	
Area 1	Áreas de Area 2	enfoque Area 3 Area n FASES	Métricas

Fuente: Documento 20151202 Mapa Ruta SPT.pdf de la OTIC.

Recomendaciones

Con la reestructuración de la Superintendencia de Puertos y Transporte hoy Superintendencia de Transporte, según decretos 2409 y 2410 de 2018, donde cambió la misión de la Entidad y algunos procesos misionales se recomienda definir el Mapa de Ruta de la Superintendencia de Transporte, acorde con la realidad y la estructura organizacional, en aras de prevenir posibles incumplimientos.

6.1.9 Portafolio y catálogo de Servicios de TI: Excel con el catálogo de servicios de TI de la entidad: Estado, descripción, ANS, grupos responsables.

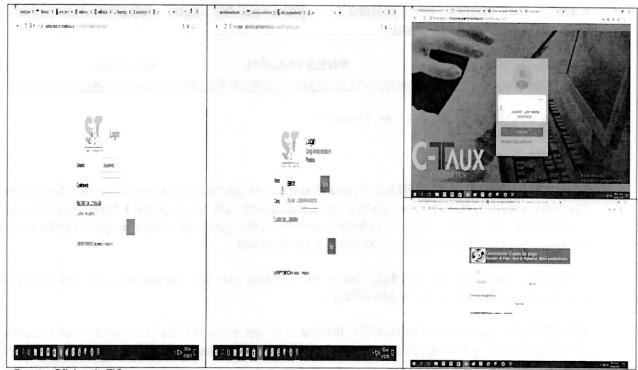
Situaciones evidenciadas

Se evidenció el documento Catálogo de Servicios TI - V2.pdf, se tomó una muestra de cuatro servicios de los ocho que se tienen en el catálogo de servicios de la Superintendencia de Transporte, este catálogo de servicios debe permitir, estructurar, definir resultados, medir el alcance, posicional, optimizar y crear nuevos servicios de cara a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos o vigilados de la entidad.



Sin embargo, no se presentó evidencia para verificar los servicios que se encuentran en el catálogo de servicios y al ingresar por el link lo direcciona a la ventana donde solicita usuario y contraseña, el cual requiere estar registrado. Ver imagen 013.

Imagen 013 - Acceso a los servicios de la ST.



Fuente: Oficina de TIC

Servicio 1

ACCIONES VIGILANCIA INSPECCIÓN: Aplicación web que permite llevar el control y seguimiento de la programación de las visitas de inspección del área de tránsito para registrar información de comisorios, archivistas, trazabilidad, lideres, seguimientos y registro de hallazgos de auditoria encontrados.

OBJETIVO: Llevar el seguimiento de las visitas programadas del área de Transito.

CARACTERISTICA DEL SERVICIO:

- Aplicación web
- Módulo de seguridad con usuario y contraseña.
- Perfil para comisorios, archivistas, trazabilidad, lideres, seguimiento de programación y analistas (registro de hallazgos)
- Pantalla responsive, para acceder desde cualquier dispositivo con acceso a internet.
- Módulo de consultas.



 Integración con sistema Orfeo, permite consulta directa de los radicados guardados en Orfeo.

ALCANCE DE SERVICIO: Registro de información de comisorios, archivistas, trazabilidad, lideres, seguimiento y registro de hallazgos, relación con Orfeo para realizar consultas inmediata.

CANAL DE PRESTACIÓN: Aplicación web: http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/AccionesVigilanciaInspeccion/app Login/

BENEFICIARIO: Delegada de Transito.

Servicio 2

SOCIEDADES PORTUARIAS: Herramienta que permite el registro de la información de los movimientos diarios realizados en los puertos, allí se registra información de turnos, movimiento de granel sólido, granel líquido, carga general y teus especificada en carga de exportación, importación, cabotaje y de tránsito.

También contiene un módulo para el registro de los desechos de las motonaves correspondientes a la ficha MARPOL.

OBJETIVO: Obtener información directa con las sociedades portuarias del movimiento de carga diaria y los desechos de las motonaves correspondientes a la ficha MARPOL.

CARACTERISTICA DEL SERVICIO:

- Aplicación web
- Módulo de seguridad con usuario y contraseña.
- Perfil de ingreso de información para las Sociedades Portuarias.
- Perfil de consulta de información para la Supertransporte.
- Pantalla responsive, para acceder desde cualquier dispositivo con acceso a internet.
- Módulo de consultas.

ALCANCE DE SERVICIO: Registro y consulta de información de los movimientos realizados en los puertos a nivel nacional, esta información se ingresa diariamente por las Sociedades Portuarias, también se registra la información de los desechos de las motonaves de forma mensual.

CANAL DE PRESTACIÓN: Aplicación web: http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/SociedadesPortuarias/app Login/

BENEFICIARIO: Delegada de Puertos.

Servicio 3

CONSOLA TAUX: Contiene la información de las obligaciones de los vigilados, permite realizar consultas del estado de las obligaciones (pagadas, pendientes, en acuerdos de pagos, en títulos) y descargar cupones de pago de las obligaciones que están Pendientes por pagar.

OBJETIVO: Contener la información financiera de los pagos que realizan los vigilados por cada una de sus respectivas obligaciones, de esta forma se generan los cupones de pago de forma automática para que los vigilados la descarguen, posteriormente realizar la conciliación de los pagos por medio del multicash que entrega el banco.

CARACTERISTICA DEL SERVICIO:

- Aplicación web
- Módulo de seguridad con usuario y contraseña.
- Perfil de para funcionarios de la Supertransporte de acuerdo con el rol asignado.
- Perfil de consulta y generación de cupones de pago para los vigilados.
- Código de seguridad único para los vigilados, para el acceso al módulo correspondiente.
- Panel de consulta de todas las obligaciones relacionadas al vigilado.
- Consulta de histórico de obligaciones por estados (pagadas, generadas, disponibles, revocadas).
- Pantalla responsive, para acceder desde cualquier dispositivo con acceso a internet.
- Módulo de consultas, reportes y gráficas.

ALCANCE DE SERVICIO:

- Acuerdos de Pago Títulos Adición: Perfil que permite creación y consulta de acuerdos de pago y títulos en todo su proceso, esto permite la generación de los correspondientes cupones de pago.
- Cargue Multicash: Perfil que permite realizar el cargue del archivo plano multicash generado por el banco occidente, al cargarlo a la Consola Taux, automáticamente cruza los pagos realizados y cambia su estado ha PAGADO cuando la obligación queda saldada.
- Consultas Cupones Pago: Permite la consulta de los cupones de pago de las obligaciones.
- Cupones Adición Edición: Permite crear y editar valores en los recibos de los cupones de pago.



- Cupones Edición: Permite editar valores en los recibos de los cupones de pago.
- Coactivo Mandamientos Pago: Permite el registro de autos y la generación de los formatos de los documentos de mandamientos de pago, comunicación al vigilado, auto de medida cautelar y notificaciones a bancos.
- Jefe Coactivo: Permite editar resoluciones ingresadas y editar información de los autos ingresados con anterioridad por los funcionarios de coactivo.

CANAL DE PRESTACIÓN: Aplicación web:

Funcionarios ST: http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/ConsolaTaux/app_Login/

Vigilados: http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/ConsolaTaux/ConsultaCuponesPago/

BENEFICIARIO: Vigilados ST, Grupo financiera, Grupo Coactivo, Grupo SIS.

Servicio 4

ESTADOS DE CUENTA IUIT: Aplicativo mediante el cual, cualquier persona que conozca la placa de un vehículo público o particular, y que desee saber la cantidad, números, fecha y estado de los IUIT's impuestos a dicho automotor puede hacerlo a través de la página web de la entidad sin tener que acercarse al centro de conciliaciones.

OBJETIVO: Evitar el trámite y la demora en las respuestas acerca del Estado de cuenta que se solicitaba en la oficina de conciliación.

CARACTERISTICA DEL SERVICIO: Fácil accesibilidad, fácil manejo, seguridad y rapidez.

ALCANCE DE SERVICIO: Con el aplicativo el usuario se evita la espera y el trámite que se generaba con el método anterior.

CANAL DE PRESTACIÓN: Página web de la entidad y entrega del estado a través de correo electrónico.

BENEFICIARIO: Cualquier persona del común o quien esté interesado en presentar dicho estado ante alguna empresa o ente gubernamental.

INDICADOR: Desde el momento de publicación de la aplicación (26 de Julio de 2016) a la fecha se han generado 396302 estados de cuenta electrónicos.

Recomendaciones

Cuando direccionen a un link para verificar la evidencia, otorgar todos los permisos, usuarios y contraseñas temporales.

Verificar la pertinente de los IUTs teniendo en cuenta lo indicado por el Consejo de Estado.

6.1.10 Modelo del ciclo de vida de aplicaciones – CVA: Presentación con el detalle de la estructura del CVA.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció en el MANUAL CICLO DE VIDA DESARROLLO -ST.pdf las fases del ciclo de vida de las aplicaciones "Comunicación, Levantamiento de requerimientos generales (LI.SIS.12 — Arquitectura TI — Estrategia GEL, Análisis de requerimientos de los sistemas de información), Análisis, Diseño, Arquitectura de solución, Desarrollo, Integración, Prueba, Implementación, Operaciones y Mantenimiento. Alineadas con base en los lineamientos de MINTIC. Ver imagen 014.

Imagen 014 - Diagrama de flujo del ciclo de vida de un aplicativo

Fuente: Cadena de valor de la Superintendencia de Transporte, proceso Gestión de TIC – Desarrollo de los sistemas de información.

S7

Superintendencia de Transporte INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Recomendación:

Realizar documentación del ciclo de vida de cada uno de las aplicaciones de la Superintendencia de Transporte – ST.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación - OAP

Respuesta a Informe preliminar de Seguimiento a Gobierno TIC

A continuación me permito dar respuesta frente a afirmaciones realizadas sobre el proyecto de inversión, mencionado en el informe:

1. Numeral 6.1, Subtitulo Situaciones evidenciadas

. "Se evidenció la ficha EBI del presupuesto de inversión del 2019 – 2023, que se asignó para el proyecto Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Transporte \$7.500.000.000,00, con avance financiero del 7.7%, avance físico del producto 15.0% y avance de gestión del 34.0% para un total de inversión del \$19.500.000.000,00, el avance financiero es del 30.4%, avance físico del producto 30.0% y avance de gestión 34.4%."

Frente a esta afirmación es importante aclarar que si bien el proyecto de inversión se programó para las vigencias 2019 – 2023, la cifra de \$7.500.000.000, corresponde solamente al presupuesto asignado para la vigencia 2019, al igual que el total de inversión los \$19.500.000.000 corresponden a la sumatoria del presupuesto asignado para inversión en la vigencia 2019.

. "Al verificar el contenido del objetivo 2 "Fortalecer el Modelo de Gestión", identificaron como producto: "servicios de información actualizados", con un total de cuatro (4) actividades, con asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación, las cuales se detallan..."

El Objetivo específico 2 hace referencia a la Infraestructura Tecnológica.

. "Al verificar el contenido del objetivo 2 "Contar con la arquitectura tecnológica suficiente", identificaron como producto: "servicios de información actualizados", con un total de cuatro (4) actividades, con asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación, las cuales se detallan..."

El producto al que hacen referencia es "Servicios Tecnológicos", el cual se encuentra inmerso en el objetivo específico 2 Infraestructura Tecnológica.

Hallazgo – Acción Correctiva (AC) – 01 de 2019 AC

"Se evidenció acorde con la información allegada y la solicitud IN SITU del documento que relacionó el CDP con la actividad del objetivo de la ficha EBI Código BPIN



2018011000653, que la Oficina Asesora de Planeación carece del documento que relacione el valor de la inversión con el CDP, incumpliendo lo establecido en el literal e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno. De la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

Observando adicionalmente, que los controles asociados con esta actividad no están adecuadamente definidos, no son apropiados y no se han mejorado permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.

Lo anterior con el objetivo de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten"

En evidencia entregada al Auditor de la Oficina de Control Interno el día 5 de Agosto se hizo envío del reporte del aplicativo SIIF, donde se encuentran relacionados los contratos realizados por los rubros de los proyectos de inversión y estos a su vez, relacionados con los números de CDP y RP asociados a los productos de dichos proyectos de inversión, por consiguiente lo afirmado en este hallazgo no es real; se envía nuevamente el archivo realizado en la OAP, donde se realiza un análisis frente al reporte de SIIF y el reporte de equipo de contratos, con el cual la Oficina Asesora de Planeación realiza el control de los recursos destinados para la contratación a través de los proyectos de inversión. Por tanto la Oficina Asesora de Planeación solicita evaluar y reconsiderar este hallazgo.

Observación – Acción Preventiva (AP) – 01 de 2019 AP

"Se observó acorde con el seguimiento reportado del https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=6&proyecto=201 8011000653, que con corte a 30 de junio de 2019 (según seguimiento realizado en el SPI), la apropiación de recursos está en cero (0), el porcentaje de cumplimiento de la meta para la vigencia 2019, está en cero (0) observando rezago en el cumplimiento de metas, situación que podría conllevar al posible incumplimiento del objetivo estratégico previstos para la vigencia 2019 "Fortalecer las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones".

(Implementación Sistema Único de Trámites e Implementación sistema de gestión documental o actualizar el actual) y en los cuales se refleja el estado de avance..."

En la afirmación inicial, se indica que el proyecto de inversión se encuentra con una apropiación y cumplimiento en ceros cosa que no es real y se encuentra en el reporte del SPI que ustedes mencionan, por tanto la Oficina Asesora de Planeación solicita realizar los ajustes necesarios en redacción en esta observación.



Respuesta Oficina de Control Interno – OCI a la Oficina Asesora de Planeación - OAP - OTIC

1. Se realizó la aclaración quedando el texto de la siguiente manera:

"Se evidenció la ficha EBI del presupuesto de inversión del 2019 – 2023, que se asignó para el proyecto Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Transporte, para la vigencia 2019 el presupuesto es de \$7.500.000.000,00, ...".

- 2. El día 5 de Agosto se recibió por correo institucional el reporte del aplicativo SIIF, sin embargo, no se evidenció el documento control de la Oficina Asesora de Planeación OAP respecto al control y seguimiento de las inversiones realizadas en la Entidad.
- 3. Se realizó la aclaración quedando el texto de la siguiente manera:

"Observación - Acción Preventiva (AP) - 01 de 2019 AP

Se observó acorde con el seguimiento reportado del https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=6&proyecto=2018011000653, que con corte a 30 de junio de 2019 (según seguimiento realizado en el SPI), para la relación de actividades objetivo 3. Contar con la arquitectura tecnológica suficiente, producto Sede construida y dotada la apropiación de recursos está en ...".

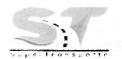
Respuesta Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC

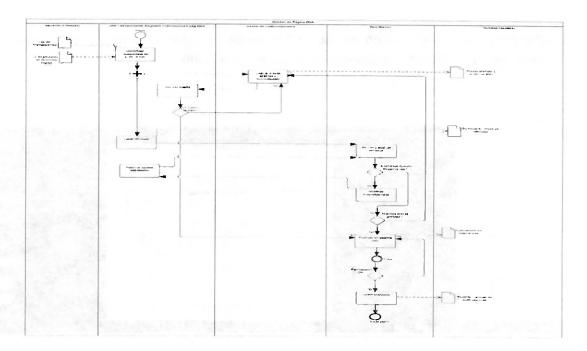
1. Frente al texto de la página 19:

Se identificó que los registros subrayados; subprocesos y Link de documentos carecen del Business Process Model and Notation (Modelo y Notación de Procesos de Negocio), que representa el modelo grafico del proceso del negocio, en formato diagrama de flujo de trabajo o del documento que lo respalde.

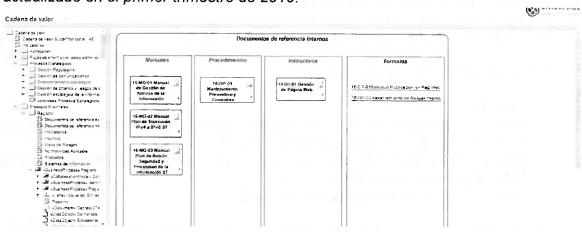
Respuesta:

- En la cadena de valor se encuentra en el link de <u>indicadores</u>, el archivo adjunto 16DIF02GTics.pdf.
- En la cadena de valor en el subproceso Gestión de Página WEB, se encontraba publicado con corte a 31 de diciembre de 2018, el siguiente diagrama, desconocemos porque no está publicado a la fecha;

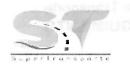




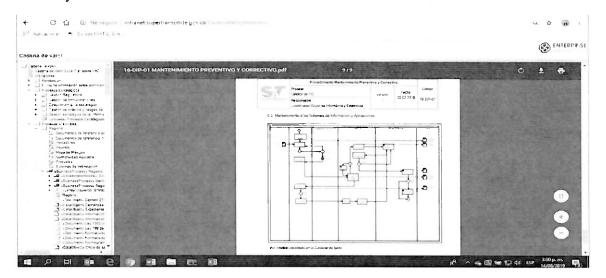
Así mismo, sobre este tema en la sección documentos de referencia internos del proceso de Gestión TIC, se encuentra el instructivo 16-DII-01 Gestión de Página WEB y el respectivo formato 16-DIF-01 solicitud Publicacion en Pag Web, el cual fue actualizado en el primer trimestre de 2019.



• En la cadena de valor en el subproceso Mantenimiento de Sistemas de Información, no se encuentra link al diagrama. No obstante, en el mes de febrero se remitió a la Oficina Asesora de planeación el procedimiento de mantenimiento Preventivo y Correctivo que se encuentra actualmente en la Cadena de valor en documentos de referencia internos, en Procedimientos con el Código 16-DIP-01 en la ruta W:\Documentos\Gestion de TICS\Procedimiento\16-DIP-01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.pdf. Donde se incluye el diagrama de



Mantenimiento de Sistemas de información y aplicaciones, y se encuentra el mensaie *Ver Modelo detallado en la cadena de valor.



2. Frente al texto de la página 19:

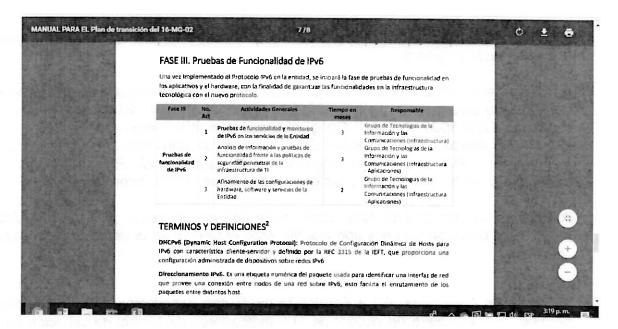
Se evidenció en el documento Plan de Transición IPv4 a IPv6 - SPT_v3.pdf el Plan de transición del Protocolo IPv4 a IPv6, y dando cumplimiento al Artículo 3. Plazo de adopción. "Las Entidades Estatales de carácter Nacional que trata el artículo segundo de la presente resolución, deberán culminar el proceso de transición a protocolo IPv6 en convivencia con el protocolo IPv4 a más tardar el 31 de diciembre de 2019. Por su parte,...". Resolución 2710 del 3 de octubre de 2017 emitida por el Ministerio de las TIC, el presente documento definió:

- Fase de transición
- 2. Fase I Planeación de IPv6: cronograma de actividades, con fecha de inicio agosto de 2018 y fecha de finalización julio de 2019.
- 3. Fase II. Implementación del Protocolo IPv6, fecha inicial del cronograma julio de 2019, fecha final diciembre de 2019.
- 4. Fase III Prueba de Funcionalidad de Ipv6.

No se evidenció las pruebas realizadas a los equipos de cómputo, impresoras, sistemas operativos, equipos de comunicación, servidores, aplicativos, infraestructura de la red que garantice el óptimo funcionamiento y/o compatibilidad con la adopción de IPv6.

Respuesta: De acuerdo a los lineamientos del MINTIC, las pruebas solicitadas por la OCI a los equipos de cómputo, infraestructura de la red y aplicativos, para garantizar el óptimo funcionamiento y/o compatibilidad con la adopción del IPv6, hacen parte de la Fase III Prueba de Funcionalidad IPv6. Descrita en el documento MANUAL PARA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL 16-MG-02 Protocolo IPv4 a IPv6, publicado en la cadena de valor:





Fase que se llevará a cabo una vez finalice la fase II implementación del protocolo IPv6.

3. Frente al texto de la página 20, Hallazgo 02 de 2019 AC:

Hallazgo 02 de 2019 AC

Se evidenció Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y comunicaciones - PETI, versión 2.0, de fecha 07 diciembre de 2017, el cual se encuentra desactualizado a la fecha, acorde con consultado en la intranet. link:https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2017/Diciembre/Sistemas%20 15/PETI 2017.pdf, situación que conlleva a presentar diferencias entre la información contenida en este plan y el contenido del proyecto de inversión para el período 2019 - 2023 el cual tiene un total de \$19.500.000.000,00 recursos asignados, incumpliendo lo establecido en el literal e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno. De la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

Observando adicionalmente, que los controles asociados con esta actividad no están adecuadamente definidos, no son apropiados y no se han mejorado permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.

Respuesta: El documento en mención se encuentra publicado en el sitio web de la Superintendencia y no en la intranet. Frente al documento PETI, este fue diseñado para el periodo 2017-2020, como se evidencia en el documento. La proyección de presupuesto de TI descrito en ese documento, depende del presupuesto asignado para cada vigencia. En la Oficina de TIC se realizó el ajuste a los proyectos del

PETI, teniendo en cuenta el PETI 2017-2020, los lineamientos de Gobierno Digital y el presupuesto asignado.

Para realizar el seguimiento al cumplimiento en la implementación de los proyectos del PETI, se diseñó en la vigencia 2018 el siguiente archivo: 24-26 Seguimiento de proyectos PETI 30062019.xlsx. De igual forma se remite mensualmente información a la Oficina Asesora de Planeación del avance en las actividades del Plan de acción Institucional - PAI que hacen referencia a la columna 12. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI (Informatica).

Así mismo, la Oficina TIC, tiene como meta generar un nuevo PETI 2020 – 2023, alineado al proyecto de inversión inscrito ante el DNP y de acuerdo al presupuesto solicitado.

4. Frente a los numerales, 6.1.3 Estructura de TI con descripción de cargos, roles y perfiles, 6.1.4 Tablero de control de TI – indicadores de control de servicios de TI, 6.1.5 Modelo de gobierno de TI – Mecanismo de toma de decisiones actuales de TI, 6.1.9 Portafolio y catálogo de Servicios de TI, Modelo del ciclo de vida de aplicaciones.

Respuesta: Los documentos anteriores fueron revisados por el MINTIC en el marco del Concurso de Máxima Velocidad, obteniendo el mayor puntaje a asignar, a través del siguiente reto:

9. Implementación de un modelo de gestión y gobierno de TI, que permita el cumplimiento de la estrategia de TI de la Entidad y alineado con el Marco de Referencia del MinTIC

Observación del MINTIC: Cordial saludo, De acuerdo con la información enviada para el reto "implementación de un modelo de gestión y gobierno de TI", se evidencia que la entidad SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE envía lo siguiente: FÓRMULA 2: 1. La entidad cuenta con un macroproceso o proceso de gestión de tecnología e información. (25 de 25 puntos) 2. El macroproceso o proceso cuenta con un descriptivo o ficha de proceso. (25 de 25 puntos) 3. El proceso tiene un objetivo y alcance definido. (25 de 25 puntos) 4. El descriptivo o ficha contiene el responsable del mismo y es el Director de tecnología e Información o quien haga sus veces. (25 de 25 puntos) 5. El macroproceso cuenta con indicadores asociados (código de identificación, objetivo, meta, descripción, frecuencia de medición, variables y formulación) (100 de 100 puntos) 6. Cuenta con un procedimiento para la gestión de cambios (25 de 25 puntos) 7. Cuenta con un procedimiento para la atención de requerimientos de soporte para los servicios de Tl (25 de 25 puntos) 8. Cuenta con un procedimiento para la planeación estratégica y/o arquitectura empresarial (25 de 25 puntos) 9. Cuenta con un procedimiento para la gestión de proyectos (25 de 25 puntos) 11. La entidad cuenta con un catálogo de servicios de TI (25 de 50 puntos) 12. Los servicios del catálogo cuentan con ANS definidos. (25 de 50 puntos) Se identifica que la entidad ha venido trabajando en la implementación de los lineamientos del dominio de gobierno del Marco de Referencia y se reconoce el avance que ha logrado por lo que se asignan todos los puntos.



La Oficina de TIC, consiente de la importancia del mejoramiento continuo, se encuentra realizando mejoras a nivel de la documentación del Gobierno de TI, incluyendo la información de los cargos y perfiles definidos en la renovación de la entidad y los decretos 2409 y 2410 de 2018. Frente a la provisión de cargos vacantes, la OTI se encuentra realizando las acciones correspondientes para cumplir con las funciones asignadas.

Respuesta Oficina de Control Interno — OCI a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC

- 1. Frente al texto de la página 19: (...)
- No se evidenció en la cadena de valor en el link <u>http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm.</u>

 archivo adjunto 16DIF02GTics.pdf, solo aparece:

Indicadores: Business Process diagram

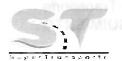
Ver imagen 010a.

Advanced:

Imagen 010a – Proceso Gestión de las TICs - Indicadores

Castro de las reverente lacer X © Cenera y a ser X De Correcci into hyerita Reverg E X © Standard Estadoren X P De Correcci into hyerita Reverg E X © Standard Estadoren X © Standard Estador

http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm



- La Oficina de TIC de la Entidad debe garantizar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información en todo sus canales de difusión internos y externos, numeral 3.2.1.3 Política de Gobierno Digital "Seguridad de la Información: Busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.", Dimensión 3 Gestión con valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- La dependencia así haya realizado la tarea correspondiente, es responsable de realizar el seguimiento hasta el momento de ser publicada la información.

2. Frente al texto de la página 19: (...)

En el documento https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-102239_recurso_1.pdf, el numeral 6.1 Fase I. Planeación (...)

Desarrollar el Plan de Diagnostico con base en el inventario de activos de información, constatando con los distintos fabricantes de tecnología (equipos) y con los terceros para el caso de aplicativos y desarrollos de software (internos externos), el cumplimiento o no cumplimiento de IPv6. Se recomienda que, para la validación de este procedimiento, se realice solicitando las certificaciones que avalen o no, el cumplimiento con IPv6.

(...)

3. Frente al texto de la página 20, Hallazgo 02 de 2019 AC:

Se realiza la corrección en el Hallazgo 02 de 2019 AC, intranet por internet.

Tomado de la Guía del PETI de MINTIC, G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI Guía técnica, 2.2 ALCANCE DEL DOCUMENTO Se describe claramente el alcance del <u>PETI teniendo en cuenta que debe proyectarse a máximo cuatro años y debe actualizarse cada año</u>. El alcance del PETI debe indicar lo que efectivamente debe lograr la entidad durante la vigencia del PETI. Estructura del Plan Estratégico de TI Guía Técnica El alcance establecido en el PETI debe dar cubrimiento a todos los dominios del Marco de Referencia de AE.

4. Frente a los numerales, 6.1.3 Estructura de TI con descripción de cargos, roles y perfiles, 6.1.4 Tablero de control de TI – indicadores de control de servicios de TI, 6.1.5 Modelo de gobierno de TI – Mecanismo de toma de decisiones



actuales de TI, 6.1.9 Portafolio y catálogo de Servicios de TI, Modelo del ciclo de vida de aplicaciones.

Se han realizado recomendaciones Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

 a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Se reiteran los hallazgos y recomendaciones realizadas en este informe de Seguimiento a Gobierno TIC.

7. CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno del Proceso Gestión TIC (alcance Centro de Monitoreo Actividades de Transporte - CEMAT), según selectivo, es susceptible de mejora respecto a las situaciones evidencias, hallazgos, observaciones y recomendaciones generadas en el presente informe.

Los resultados del informe únicamente hacen referencia al selectivo y evidencias verificadas y no se hace extensible a otros soportes.

Supertranscorse

Superintendencia de Transporte INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

8. RECOMENDACIONES

- Tomar las medidas necesarias frente a la ejecución de los rubros de inversión C-2499-0600-2-0-2499011-02, C-2499-0600-2-0-2499061-02, C-2499-0600-2-0-2499060-02 para evitar que la Entidad sea castigada presupuestalmente.
- Mantener actualizado el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SPI, mensualmente.
- Actualizar el seguimiento al segundo trimestre del PAI en la página web de la Superintendencia de Transporte – ST. http://www.supertransporte.gov.co/index.php/planes-institucionales/.
- Mantener actualizado el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión SPI, mensualmente.
- Actualizar el seguimiento al segundo trimestre del PAI en la página web de la Superintendencia de Transporte – ST. http://www.supertransporte.gov.co/index.php/planes-institucionales/.
- En la nueva Cadena de Valor que se está actualizando en la Entidad con base en los decretos 2409 y 2410 de 2018, tener encueta que todos los procesos, subprocesos y documentos se encuentren actualizados con su correspondiente documento y/o BPMN.
- El documento 2 Políticas Seguridad Informática V 4.1 2018.pdf, fue actualizado el 30 de julio de 2018, debe volver a actualizarse en una nueva versión consistente con los decretos 2409 y 2410 de 2018.
- Realizar la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y comunicaciones – PETI, en todo su contenido.
- Implementar los mecanismos de control correspondientes acorde con la evolución de la entidad y cambios normativos.
- Elaborar el modelo operativo de TI con base en la nueva estructura de la Entidad dada en el Decreto 2409 de 2018.
- En la estructura organizacional, adicionar un tercer nivel de que profesionales que conforman los grupos.
- Proveer los cargos que se encuentran vacantes.
- Desarrollar e implementar los indicadores de cumplimiento de Arquitectura, de los dominios del Marco de Referencia que se encuentran con 0% de gestión, sin descuidar los que se encuentran por debajo del 80% que no están relacionados en este análisis.
- Incluir en el documento la tabla de los roles y descripciones de la matriz Raci.
- Realizar seguimiento y actualización a la matriz Raci con base en los decretos 2409 y 2410 de 2018 de la Superintendencia de Transporte.
- Con la reestructuración de la Superintendencia de Puertos y Transporte hoy Superintendencia de Transporte y debido a los decretos 2409 y 2410 de 2018, donde cambia la misión de la Entidad y algunos procesos misionales se ve la



necesidad de definir nuevamente el Mapa de Ruta de la Superintendencia de Transporte.

- Cuando direccionen a un link para verificar la evidencia, otorgar todos los permisos, usuarios y contraseñas temporales.
- Proporcionar todos los documentos que sirvan de evidencia para la gestión que relacionen en los seguimientos, evaluaciones o Auditorias, que permitan la verificación de la gestión realizada.
- La Oficina de TIC de la Entidad debe garantizar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información en todos sus canales de difusión internos y externos.
- La dependencia así haya realizado la tarea correspondiente, es responsable de continuar con el seguimiento hasta el momento de ser publicada la información en el medio correspondiente de la Entidad.

El (los) hallazgo (s) identificado (s) requiere (n) implementación de acciones preventivas o correctivas por lo cual se debe formular el respectivo plan de mejoramiento por parte del responsable de la dependencia, el cual se encuentra dispuesto en la cadena de valor de la entidad http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm-Plan y se debe suscribir teniendo en cuenta la identificación del proceso y el (los) hallazgo(s) u observaciones que ha(n) sido señalada(s) en el presente informe y realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa).

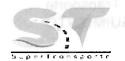
Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

 a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

Se comunica al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, inciso A." Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de



fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI" (...), el Parágrafo 1°. "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requier". **Artículo 2.2.21.4.7.**, Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

El Plan de Mejoramiento debe ser remitido a los correos joseramirez@supertransporte.gov.co y jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co., a más tardar el día 30 de agosto de 2019, este podrá ser bajado de la cadena de valor, procesos de Evaluación y Control – Gestionar el mejoramiento continuo – Documentos de referencia internos - 19-DIF-11 Plan Mejora.xlsx.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad y la Renovación de la Supertransporte.

Alba Enidia Villamil Muñoz Jefe Oficina de Control Interno Coordinador (a) Plan Anual de Auditoría gnacio Ramírez Ríos Auditor Líder OCI

Elaboró y Verificó: José Ignacio Ramírez., Profesional Especializado - Oficina Control Interno.

C:\Users\joseramirez\Desktop\SPT-OCI\2019 -200-CONTROL INTERNO\200- DOCOMENTOS DE APOYO\GOBIERNO TICS\InformeDefSeguimiento-GobiernoTIC 30jul2019-31072019-23ago19.docx